

# MENDOZA, 23 MAR 2016

#### VISTO:

El expediente CUDAP-FAD Nº 23903/15 en el que la Dra. Mariela Gueorguieva NEDYÁLKOVA, eleva el nuevo Reglamento General de la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX.

#### CONSIDERANDO:

Que por ordenanza nº 7/15-C.D. se aprobó el mencionado Reglamento.

Que la Secretaría de Posgrado advierte algunas omisiones formales en el texto del Reglamento General de la Maestría.

Que efectuadas las modificaciones sugeridas por la mencionada Secretaria, en concordancia con la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 21 de diciembre de 2015.

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la ordenanza nº 7/15-C.D. por la que se aprobó el Reglamento General de la Carrera de Posgrado "Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el "Reglamento General de la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX", dependiente de la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica que se detalla seguidamente:

# CAPÍTULO I: DE LA CARRERA.

# I.1.Descripción de la estructura académica:

- 1.1 Unidad académica: Facultad de Artes y Diseño.
- 1.2 Título a otorgar: Magíster en Interpretación de Música Latinoamericana del siglo XX
- 1.3 Estructura del plan de estudios: estructurado.

Ord. N°

Por Carried Street

- 1.4. Tipo de carrera: Maestría, perfil profesional.
- 1.5. Modalidad: semipresencial.
- 1.6. Carácter de la carrera: continua.
- 1.7. Organización: institucional.

# I.2. Tipología de las actividades curriculares:

2.1. Cursos-seminarios teóricos. E cursado común para todos los maestrandos, cualquiera sea su especialidad. Ellos son:

Historia Social de la Música Latinoamericana I y II

Música popular Latinoamericana

Metodología de la Investigación musical

Problemática filosófica Latinoamericana

Estética

Epistemología y Metodología de la Investigación

2.2. Cursos-seminarios teórico-prácticos: de cursado común a todos los maestrandos, cualquiera que sea su especialidad:

Análisis I

Análisis II

Análisis III

# 2.3. Seminarios taller;

a) comunes a todos los maestrandos, cualquiera sea su especialidad instrumental, tales como:

Música de cámara I

Música de cámara II

Música de cámara III

b) específicos según la especialidad:

Interpretación I

Interpretación II

Interpretación III

Interpretación IV

Ord. No

1

OF CONT.



Estos incluirán: Piano, Canto, Vientos, Cuerdas, Guitarra, Percusión y Dirección coral.

El curso-seminario específico de cualquiera de las modalidades ofrecidas deberá reunir un mínimo de CINCO (5) inscriptos aceptados. En el caso de no cumplirse este requisito, la Comisión Asesora Académica de la Maestría analizara el caso particular de cada especialidad en cuestión y efectuara la medida correspondiente en función de las necesidades musicales y de infraestructura pedagógica de la carrera.

# CAPÍTULO II: DE LOS ESTUDIANTES:

# II.1. Inscripción (modalidad y fechas)

Las inscripciones se realizan on line, sistema guaraní, en forma personal durante un periodo preestablecido para cada cohorte de la carrera (pudiendo ser entre 1° al 30 de marzo o 1° al 30 de agosto, siguiendo las pautas establecidas en el formulario único de inscripción y reinscripción para carreras de posgrado de la UNCuyo (Anexo).

Los postulantes aceptados a la carrera deberán abonar el canon de inscripción vigente para la cohorte a la que aspiran.

Para esta carrera las inscripciones se realizan luego de la instancia de la audición, cuando la Dirección de la Carrera, entregará a la Secretaria de Posgrado el listado con los resultados de la evaluación de las candidaturas, a efectos de proceder a la notificación fehaciente de los interesados.

Si la Comisión Académica Asesora de la Carrera procede a aceptar la candidatura presentada por el postulante, la inscripción será formalizada mediante Resolución dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño.

Una vez que el aspirante ingresó a la carrera deberá reinscribirse anualmente. Dicha reinscripción se verá imposibilitada si el maestrando no está al día con sus obligaciones académicas y financieras.

### II.2. Condiciones y requisitos de preinscripción y admisión.

#### **II.2.1**. Preinscripción

Los aspirantes a cursar la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX deberán inscribirse en Secretaría de Posgrado de la FAD-UN Cuyo y cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Presentación de la solicitud de preinscripción debidamente cumplimentada.
- b) Presentación de un CV con la información suficiente para valorar sus antecedentes de formación de grado y/o posgrado y/o desempeño profesional.
- c) Presentación de un DVD con obras del repertorio universal y latinoamericano, entre 15 y 30 minutos de duración. La grabación no debe tener antigüedad mayor a un año.
- d) Presentación de una carta/nota de no más de 2 (dos) carillas en la que explique las razones que lo han motivado a encarar esta Maestría.
- e) Pago del canon de preinscripción establecido.
- f) Presentación de una copia del certificado analítico de la carrera de grado y del diploma (no excluyente)

Aclaración acerca de la legalización de los títulos, acreditación de las copias de diplomas y certificados analíticos:

Los títulos de grado y de posgrado deben estar debidamente legalizados por la universidad de origen. Los respectivos certificados analíticos deben ser expedidos por la facultad donde se obtuvo el título, en los que deben figurar las calificaciones obtenidas en cada asignatura.

Para el caso del solicitante cuyo título haya sido otorgado por una universidad extranjera, esta legalización debe ser efectuada por la universidad de origen, el Ministerio de Cultura y Educación de su país o su equivalente y por la Embajada Argentina sita en el país de origen. Si el país no se encuentra inscripto en la Apostilla de La Haya, el trámite concluye en el Ministerio de Educación de la Nación Argentina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El solicitante debe presentar copia de estos documentos autenticada por autoridad competente. En caso de no estarlo, la Secretaría de Posgrado de la FAD acredita las fotocopias a la vista de los originales que devuelve al interesado.

La gestión de la preinscripción puede formalizarse por email y/o por correo postal, con copias certificadas de los documentos enumerados a Casilla de Correo 305 CP 5500, Mendoza, Rep. Argentina, y comprobante de depósito en una cuenta bancaria cuyos datos se informaran oportunamente.

Las preinscripciones de los aspirantes recibidas en los plazos que oportunamente se establezcan, serán giradas a la Comisión Académica Asesora para que se expida en un plazo no mayor a 45 días acerca de la aceptación, determinación de otros prerrequisitos o rechazo de las mismas.

#### II.2.2 Requisitos y condiciones de admisión

A fin de determinar la competencia del postulante para ser inscripto en la carrera la Comisión Académica Asesora, evalúa las solicitudes presentadas considerando:







# II.2.2. 1. Título presentado:

a) Postulantes egresados de una universidad argentina o extranjera con título universitario de grado afín a la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del s. XX, cuya obtención se derive de un plan de estudios de no menos de cuatro años de duración o cumplir los requisitos de excepción previstos en el Artículo 87 Inc. c) del Estatuto Universitario, a criterio de la Comisión Académica Asesora de la carrera.

En el caso de ser egresado de una universidad extranjera con título de grado afín a la carrera, deberá acreditar dominio funcional del idioma español mediante certificación de estudio o examen oral y escrito (únicamente para aspirantes extranjeros que no hablan idioma español) La admisión no significa reválida de título de grado ni lo habilita para ejercer la profesión en el país.

Para el caso de que el aspirante posea un título de grado universitario diferente del título de base de la carrera a que aspira se tendrá en cuenta la relación científica con el área.

b) Postulantes que no posean título de grado y desean inscribirse en la carrera Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX deberán cumplimentar los prerrequisitos establecidos por el Honorable Consejo Directivo para dar cumplimiento al art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24521/95, modificada por la Ley N° 25754/03 que agrega el mencionado artículo sobre formación de posgrado.

La Dirección de Carrera junto al Comisión Académica Asesora evaluará la documentación para considerar el acceso a la instancia de evaluaciones específicas.

# II.2.2. 2 Instancias de evaluaciones específicas para el ingreso

Una vez aceptadas sus preinscripciones, los aspirantes deberán rendir y aprobar un examen de aptitudes musicales.

a) El examen para los aspirantes con título universitario consiste en la ejecución pública de 30 minutos de música de repertorio universal y latinoamericano. La calificación consistirá en APROBADO/DESAPROBADO. Se aplicaran los siguientes criterios: Coordinación motriz, Destreza en el manejo del instrumento; Capacidad interpretativa; Creatividad y originalidad.

b) El examen para los aspirantes sin título universitario podría constar de los siguientes pasos a criterio de la Dirección de Carrera junto con la Comisión Académica Asesora, según cada caso particular :

-Audición de CUARENTA Y CINCO (45) minutos de duración con obras seleccionadas del repertorio de las asignaturas "Instrumento V", "Canto V" o "Dirección Coral V" (según la especialidad del postulante) de la Licenciatura correspondiente al plan de estudio vigente en la FAD-UNCuyo, en esta etapa de evaluación <sup>1</sup>.

1 Las asignaturas que se mencionan en las evaluaciones pertenecen a las carreras de Licenciatura en Violín, Viola, Violoncelo, Contrabajo, Arpa, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompa, Trompeta, Trombón, Saxofón, Percusión, Piano, Guitarra u Órgano, Canto o Dirección Coral que se dictan en las Carreras Musicales de grado de esta unidad académica, del plan de estudio vigente en la fase de evaluación.







- -Evaluación escrita de "Historia de la Música" con contenidos seleccionados de "Historia de la Música I, II, III y IV" de la Licenciatura correspondiente al plan de estudio en vigencia de la FAD-UNCuyo, en esta etapa de evaluación.
- -Evaluación escrita de "Análisis Musical", con contenidos seleccionados de las asignaturas "Armonía I, II y III" y de "Análisis y Morfología I y II" de la Licenciatura correspondiente al plan de estudio en vigencia de la FAD-UNCuyo, en esta etapa de evaluación.
- -Presentación de una monografía de DIEZ (10) páginas sobre un tema asignado por la Comisión Académica Asesora.

### **Aclaraciones:**

- Los gastos ocasionados por la constitución de los jurados para cada instancia de las evaluaciones correrán por cuenta del postulante.
- La aprobación de las evaluaciones mencionadas habilitará al postulante a acceder a las instancias de evaluación específica de la Maestría.
- La obtención del título Magíster en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX no habilita, ni presupone el título de grado en caso de que el egresado de esta carrera no lo posea.

# II.3. Promoción y vigencia de la inscripción:

Para conservar la condición de alumno y la vigencia de la inscripción, los alumnos de esta carrera de posgrado deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Reinscribirse anualmente mediante el formulario único de inscripción y reinscripción para carreras de posgrado de la UNCuyo (Anexo).
- b) No ser deudor por mora en el pago de las cuotas acordadas por convenio académico entre el maestrando y la Facultad durante el periodo de inscripción.
- c) Haber cumplido con la exigencia académica de una asistencia mínima del 80% a las clases presenciales del ciclo académico previo.
- d) Haber cumplido con resultado positivo las actividades de evaluación de la Carrera, seminarios teóricos y/o seminarios- taller correspondientes al ciclo académico previo.
- e) Haber rendido el examen de idiomas.2

**Aclaración:** La aprobación de la totalidad de las actividades curriculares, sin estar inscripto en la carrera de Posgrado, no da lugar al otorgamiento de título.

2Es una exigencia de la carrera que no forma parte de la currícula de la misma. No otorga niveles de conocimiento o de competencia. Se realiza mediante la traducción de un texto a diccionario abierto. El idioma es a elección del alumno (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) La calificación consiste en APROBADO O DESAPROBADO y tendrá una instancia de recuperación si el examen no fuera aprobado. Se reconocerán certificados internacionales referidos a uno de los idiomas mencionados.

Ord. No





# II.3.1 Regularidad de los alumnos y aprobación de las actividades curriculares: seminarios y/o seminarios-taller (cursos teórico-prácticos):

II.3. 1. 1. Para aprobar un Seminario, el alumno deberá:

o Asistir al 80% de las horas presenciales,

o Rendir y aprobar el examen de interpretación instrumental individual o en grupos, según sea el Seminario-taller de que se trate y

o Presentar y aprobar el informe, monografía o trabajo final correspondiente, tanto para los Seminarios teóricos, cuanto para los Seminarios teórico-prácticos o de Interpretación (Seminarios-Taller).

II.3.1.2. Los trabajos finales, informes o monografías correspondientes a cada Seminario deberán versar sobre alguna temática original de alguno de los temas desarrollados en los mismos y presentados en soporte papel y en formato digital durante el cursado del seminario inmediato posterior, por Mesa de Entradas de la FAD. Para los trabajos que sean enviados por Correo Postal o Correo Electrónico, se tendrá en cuenta la fecha que certifique el matasellos postal o el envío del correo electrónico, según corresponda. Caso contrario, el trabajo presentado fuera de término(vencidas las fechas establecidas y/o prórroga concedida) será evaluado de acuerdo con el régimen de tutorías especiales cuyo arancel se fijara en cada cohorte y no podrá ser inferior a la hora cátedra dictada (hora reloj) por un profesor titular de la UNCuyo quien posee máxima dedicación y antigüedad.

# La normativa de presentación de monografías es:

#### Formato:

- Portada: Seminario, profesor/a responsable, título de la obra, autor, intérprete.

 Cuerpo principal: Contenido a determinar por el profesor responsable en el caso de los Seminarios teóricos y los Seminarios teórico - prácticos. En el caso de los Seminarios-talleres (ver Contenido\*)

Bibliografía

- Longitud: de 10 a 15 páginas, sin contar bibliografía.

- Tipo de letra y tamaño: Times New Roman 12

- Interlineado: 1,5

#### Contenido:

- El autor y su contexto (geográfico, sociocultural, musical).

- La obra: ubicación dentro de la producción musical del compositor, estructura musical (movimientos/secciones, material armónico, discurso melódico, factura rítmica, texturas empleadas, uso del/de los instrumento/s, elementos de intertextualidad, aportes teóricos).



- Interpretación: resolución técnico-musical de la parte propia, armado individual y/o del conjunto, problemática/desafíos de la interpretación musical de la obra.

### Presentación:

- Consulta: envío por correo electrónico al profesor, con copia a posgrado (Asunto: consulta monografía).
- Entrega final: durante el seminario siguiente se enviará el trabajo terminado por correo electrónico a Secretaría de Posgrado (Asunto: Envío Monografía definitiva) y se entregará una copia del mismo en soporte papel en Mesa de Entradas de la FAD -UNCuyo.
- II.3. 1. 3. Si por razones de fuerza mayor un maestrando no puede asistir a las clases presenciales de un determinado Seminario teórico, Seminario teórico-práctico o Seminario-Taller, deberá cursar el mismo en la siguiente oportunidad en que sea dictado en otra cohorte de alumnos, no pudiendo presentar la evaluación en carácter de alumno libre.
- **II.3. 1. 4**. Si un trabajo final de algún Seminario teórico, Seminario teórico-práctico o Seminario-Taller no es aprobado en primera instancia, el maestrando tendrá una instancia de reformulación. Si aun así no es aprobado, podrá optar por recursar el Seminario, si fuese posible, u optar por el régimen de las tutorías especiales para recuperar su aprendizaje y lograr la aprobación del Seminario correspondiente.
  - a) La condición de alumno regular se mantendrá hasta seis meses posteriores a la fecha de cursado del Seminario teórico, Seminario teórico-práctico o Seminario-Taller. Si durante dicho lapso el alumno no hubiere presentado o aprobado el Concierto-Evaluación de Interpretación o el informe, monografía o trabajo final, perderá su condición de regular y deberá cursar nuevamente el Seminario de que se trate.
  - b) Si por razones particulares debidamente fundamentadas y certificadas mediante una nota elevada a la Dirección de la carrera, un maestrando no se presenta a un Concierto-Evaluación en las fechas y plazos establecidos, podrá solicitar ser nuevamente evaluado en oportunidad de los próximos Seminarios-Taller presenciales, en fecha a convenir con la Dirección de la Maestría, sin exceder los seis meses.

#### II.3.1.5 Baja de inscripción

La baja de inscripción operará de forma inmediata cuando se verifique alguna de las siguientes situaciones:

a) Incumplimiento por parte del alumno del trámite de reinscripción anual, toda vez que después de haber notificado fehacientemente al interesado de tal situación y vencido el plazo otorgado para la normalización, la situación de incumplimiento persista.

Ord. No

7

A STATE OF THE STA

Marian Company of the Company of the

- b) Incumplimiento del pago de los aranceles correspondientes, toda vez que después de haber notificado fehacientemente al interesado de tal situación y vencido el plazo otorgado para la normalización, la situación de incumplimiento persista.
- c) Decisión personal del alumno de posgrado de cesar en los estudios, formalizada por presentación escrita ante la Dirección de la Carrera. Una vez aceptada la baja voluntaria por la Dirección de la MIML, la aceptación de la baja voluntaria no exime al alumno de la cancelación de obligaciones pendientes.
- d) Incumplimiento en la presentación del proyecto de Trabajo Final o Tesis, así como de los informes de avance, en los plazos establecidos.
- e) No haber dado cumplimiento a los requisitos de permanencia en el sistema de Posgrado, establecidos en el presente Reglamento.

#### II.3.1.6 Readmisión:

Los alumnos de la carrera que hayan perdido su condición de regular, podrán solicitar la readmisión, para lo cual deberán dar cumplimiento a la totalidad de procedimientos exigidos en la primera instancia y abonar los aranceles vigentes en el momento de la readmisión. La cantidad máxima de readmisiones permitidas por cada alumno queda establecida en DOS (2).

# II.4. Régimen e instrumentos de equivalencias.

La Comisión Académica Asesora de la Carrera podrá reconocer, por el sistema de equivalencias, todas aquellas actividades académicas y formativas de posgrado relacionadas con los objetivos de la presente Maestría, valoradas como relevantes y que hayan sido cumplidas por el Maestrando. Se consideran incluidos en estas condiciones los Cursos, Seminarios, Becas y otros modos de formación en Posgrado e Investigación que sean presentados con las debidas certificaciones de evaluación, probanzas y programas que posibiliten su análisis y valoración para determinar su relación con los estudios de esta Maestría. Para ello los interesados deben efectuar su solicitud mediante una nota dirigida a la Dirección de Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del s. XX aportando todos los elementos que permitan juzgar los contenidos y la calidad de la actividad desarrollada. En el caso de alumnos quienes ya hayan cursado y aprobado seminariostalleres en una cohorte anterior, el plazo de presentación de solicitud de equivalencias será de 90 días antes del cursado del seminario por el que se solicita la equivalencia.

A STATE OF THE STA

A Control of the Cont

#### II. 5. Condición de alumno extracurricular

- a) La condición de alumno extracurricular comprende aquellos interesados en asistir y cursar una de las actividades curriculares, Seminarios teóricos, Seminarios-Taller o Seminarios teórico-prácticos, sin ser alumnos regulares de la Maestría.
- b) Podrán ser alumnos extracurriculares profesionales músicos que reúnan las condiciones establecidas para la inscripción en la Maestría. Los cursos no podrán ser acreditados como cursos de posgrado hasta que sean evaluados. De manera extraordinaria podrán ser aceptados estudiantes avanzados de carreras de nivel superior en disciplinas musicales, priorizando los estudiantes de la FAD. Estos últimos podrían ser inscriptos en condición de alumnos condicionales (sujeto a la obtención de su título de grado).
- c) Para acceder a la condición de alumno extracurricular deberá presentar una solicitud de inscripción y una nota explicando los motivos que lo llevan a solicitar la aceptación. Asimismo deberá presentar un curriculum vitae y el título de grado o un certificado analítico de estudios, esto último en caso de no haber completado la carrera.
- d) La Comisión Académica Asesora de la carrera impondrá al alumno condicional un plazo para obtener su título de Grado a fin de registrar la condición de alumno regular con todas las obligaciones y compromisos que esto significa, y siempre y cuando reúna las condiciones de admisión establecidas.
- e) El alumno extracurricular obtendrá una certificación de la Actividad curricular realizada, estableciéndose para este caso la posibilidad de certificar solo asistencia o asistencia y evaluación, en las mismas condiciones de asistencia y evaluación de los alumnos regulares de la Maestría.
- f) Dentro de esta condición de alumno extracurricular, podrá concurrir en carácter de alumno "oyente", sin tener obligación de asistir a la totalidad del Seminario o Curso, en cuyo caso no podrá presentar evaluación, ni tendrá derecho a la certificación de la actividad curricular.
- q) Ambas condiciones, extracurricular y oyente, son aranceladas.
- h) Los alumnos que cursen seminarios de la carrera y aún no han egresado de su carrera de grado obtendrán un certificado de asistencia de la Secretaría de Extensión.

Ord. N°



A STATE OF THE STA



# II.6 Políticas y procesos de seguimiento de los estudiantes. Estrategias pedagógicas/didácticas.

El Director y la Comisión Académica Asesora de la Carrera deberán realizar el seguimiento y control a fin de que docentes y alumnos cumplan con la metodología prevista, y además, actuarán como guías y evaluadores de los estudios en general.

La metodología de orientación y supervisión de los cursantes es la propia de los formatos que asumen las actividades curriculares: Seminarios teóricos, Seminarios teórico-prácticos y Seminarios-taller. En los Seminarios, se utilizan estrategias que permitan el tratamiento exhaustivo y en profundidad de los temas, incluyendo las de exposición de los docentes, grupos de discusión y trabajo alrededor de determinadas temáticas con participación activa de los alumnos. En los Seminarios teórico-prácticos se da oportunidad a la participación de los alumnos en la resolución de situaciones relacionadas con los contenidos a desarrollar. En ambos casos, se organizan sesiones intensivas de trabajo que permitan el óptimo aprovechamiento de las horas presenciales. Los Seminarios-Taller de Interpretación y Música de Cámara, integran la exposición, explicación y demostración musical por parte de los profesores, con diferentes estrategias pedagógicas. Ello posibilita el contacto personal del docente con los maestrandos, a través de clases individualizadas, por la índole de los aprendizajes, (especialmente los instrumentales y vocales). Por las características de Taller, la participación de los maestrandos es indispensable, tanto en forma individual como grupal, en donde, además de aplicar y utilizar las habilidades interpretativas adquiridas con anterioridad, podrán resolver nuevos desafíos a partir del aporte de los docentes, de los pares y su propia creatividad. La reflexión de los participantes sobre sus aprendizajes y desempeños debe acompañar permanentemente el desarrollo de estos Seminarios-taller. Como una de las estrategias de orientación y seguimiento en la elaboración de las Tesis, la carrera en conjunto con la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado de UN Cuyo propone las siguientes ofertas de talleres de tesis: tres niveles de Talleres de Redacción de Tesis, de carácter anual y gratuito a través de su Dirección General de Posgrado, de la secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UN Cuyo. La Facultad de Artes y Diseño a través de su Secretaría de Posgrado, ofrece el dictado de talleres de tesis de carácter anual como apoyo metodológico a los maestrandos.

# CAPITULO III. DEL CUERPO ACADÉMICO.

#### III. 1. Gestión académica y administrativa de la carrera.

De acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la UNCuyo, cada carrera de posgrado con modalidad estructurada, como es el caso de esta Maestría, cuenta con un Cuerpo Académico propio, responsable de su desarrollo. Conforman este Cuerpo Académico, el Director, el Codirector, la Comisión Académica Asesora, los Profesores, los Directores y Codirectores de tesis, los profesores convocados como tutores.

Ord. N°



Secretion of Superson Prof. Co.

# III.1.1. Mecanismos de designación, requisitos y funciones del/la Director/a de la carrera, de la Comisión Académica Asesora y del cuerpo docente de la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del s. XX.

Las designaciones de los miembros del Cuerpo Académico (Director, Codirector, e integrantes de la Comisión Académica Asesora) son aprobadas por el Consejo Directivo de la FAD a propuesta de la Secretaría de Posgrado y tendrán una vigencia correspondiente a DOS (2) cohortes (entendiéndose por cohorte, al período comprendido entre el momento de inicio de la carrera y la finalización del dictado completo de las obligaciones curriculares que establece la misma), luego de la cual los integrantes del Cuerpo Académico pueden ser ratificadas en su designación o no, teniendo en cuenta los mecanismos de evaluación de desempeño de funciones (de gestión o docencia, según sea el caso), determinados por la Unidad Académica (según el Anexo VI -1- de la Ord. 33/12-R.UN Cuyo).

**Requisitos:** Sus integrantes deben poseer como mínimo una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado puede reemplazarse por una formación o mérito equivalente demostrados por sus trayectorias como profesionales, docentes e investigadores.

# Pautas para la determinación del mérito equivalente: Ord. N°49/03-C.S, 2006, 1.3.

- a) Trayectoria académica, científica o artística destacada, desarrollada en su actividad profesional evaluada a través de sus publicaciones, conciertos, edición de libros, cd, obras, etc. En caso de Directores de tesis, la mencionada trayectoria debe estar vinculada al tema de la misma.
- b) Trayectoria en la dirección de proyectos de investigación con resultados concretos que puedan evaluarse.
- c) Dirección de docentes en formación (o becarios graduados) en proyectos de tesis de posgrado.
- d) Dictado de cursos y seminarios de posgrado.
- e) Dictado de conferencias y ponencias en sesiones científicas de su disciplina.
- f) Antecedentes como miembros de comisiones asesoras de evaluación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación artística.

#### Director de la Maestría en Música Latinoamericana del s. XX

El Director/a y Codirector/a de la Maestría son propuestos por la Comisión Académica Asesora y aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño. El Director de la Maestría en Música Latinoamericana del Siglo XX cumple:

- a) Funciones ejecutivas y académicas. Entre las funciones ejecutivas: supervisión del seguimiento de profesores y estudiantes y aspectos económico-financieros de la carrera.
- b) Preside la Comisión Académica Asesora.
- c) Ejecuta las acciones que ésta y el Consejo Directivo decidan
- d) Supervisa estado económico financiero de ingreso por aranceles e inversiones para el desarrollo de la carrera.

Ord. No







- e) El Director de la Maestría administra la carrera, tiene a su cargo la coordinación académica de los alumnos y será asistido por el personal de apoyo académico de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.
- f) Es su responsabilidad y proponer a la Comisión Académica Asesora el cuerpo docente y lograr el desarrollo de la carrera en niveles de excelencia, en forma armónica con las oportunidades y requerimientos actuales y futuros de la Universidad, la comunidad científico-artística y la sociedad en la que está inserta.

# Codirector de la Maestría en Música Latinoamericana del Siglo XX

Entre sus funciones son: apoyo a las actividades, obligaciones y responsabilidades del Director/a y cumplimiento en la totalidad de las mencionadas funciones para la Dirección de la maestría en caso de ausencia, licencia o renuncia del Director/a o/y hasta que las autoridades correspondientes de la FAD resuelvan la situación.

Asesor Académico: El Director de la Maestría puede estar auxiliado por un Asesor Académico, que entenderá en todo lo referente a los aspectos estrictamente técnico-pedagógicos y organización académica de las actividades propias de la maestría, para contribuir a la optimización de la calidad de las acciones que se desarrollen. La complejidad de la puesta en marcha de una carrera de este nivel, la experiencia institucional a partir de la Maestría en Música Latinoamericana del Siglo XX y las exigencias curriculares de actualización permanente de un campo de estudio en constante expansión como es la música latinoamericana académica han influido en la generación de este rol.

# Comisión Académica Asesora (CAA).

La Comisión Académica Asesora llevará a cabo el control, asesoramiento y evaluación permanente del desarrollo de la Maestría.

La Comisión Académica Asesora está compuesta por 5 (cinco) miembros ad-hoc, vinculados con la temática de la carrera. Las designaciones de los miembros son aprobadas por el Consejo Directivo de la FAD (según el Anexo VI -1- de la Ord. 33/12 Rectorado UN Cuyo) con asesoramiento de la Secretaría de Posgrado.

Es su responsabilidad brindar la asistencia técnica en el diseño, desarrollo y seguimiento del proyecto de referencia de modo de contribuir a la optimización de los recursos vinculados con la misión de la carrera, y avalar el cuerpo docente propuesto por el/la directora/a de la maestría.

#### **Funciones:**

- Proponer las reglamentaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la MIML
- Establecer criterios de aceptación de postulantes.
- Establecer y regular regímenes de becas.
- Aprobar proyectos de tesis y sus directores.
- Proponer jurados de defensa de tesis.
- Establecer una lista de consultores.
- Acreditar cursos de otros posgrados nacionales y/o extranjeros.

in the state of th

Secritor Anna Secondary

Sold of the sold o

- Establecer nuevos plazos.
- Proponer convenios con otras Maestrías o programas de posgrado en universidades nacionales y/o extranjeras.
- Sugerir cambios curriculares vinculados a la necesidad de actualización permanente de contenidos no solo históricos sino contemporáneos en pleno crecimiento y renovación.

# **Cuerpo docente:**

Cada Seminario estará a cargo de un Docente coordinador responsable de su desarrollo, que tendrá a su cargo la conducción de la enseñanza de las distintas actividades curriculares.

Los profesores de la MIML ajustarán su actuación a lo expresado en el Estatuto Universitario en su Título IV, cap. I.-

Integrarán el cuerpo docente de la MIML todos los profesionales convocados por la Dirección de la carrera para asumir funciones docentes relacionadas con las actividades curriculares de la carrera. La elección y propuesta integral es prerrogativa de la Comisión Académica Asesora y la Dirección de la Maestría, avalada por las autoridades de la FAD correspondientes y la posterior aprobación por el Consejo Directivo de la FAD.

Los profesores tendrán las siguientes obligaciones o deberes:

- Elaborar y presentar en tiempo y forma de acuerdo a los plazos que en cada caso se establezcan, los programas analíticos del Seminario teórico, Seminario teóricopráctico o Seminario-Taller a su cargo de acuerdo a las especificaciones y componentes que se establezcan.
- Informar con la debida antelación la bibliografía y el repertorio que los maestrandos deberán conocer previo al cursado presencial de cada actividad facilitando dicho material digitalizado, para reproducir en la plataforma virtual de la Secretaría de Posgrado, con dos meses de antelación como mínimo; caso contrario, orientando a la Dirección de la Maestría para su rápida localización y disposición a favor de los estudiantes.
- Cumplir con las fechas y horarios para el dictado del Seminario teórico, Seminario teórico-práctico o Seminario-Taller, una vez acordados los mismos con la Dirección de la Maestría.
- Comunicar con la debida anticipación, no menor a 30 días, cualquier solicitud de modificación en las fechas y horarios acordados para las actividades docentes, siempre que estas obedezcan a razones de fuerza mayor.
- Comunicar fehacientemente y con la debida antelación las necesidades relacionadas con medios de apoyo a la enseñanza, recursos, instrumentos o materiales bibliográficos necesarios en las actividades presenciales, y ajustar estas necesidades a las reales posibilidades de disponerlos de parte de la Secretaría de Posgrado de la FAD.
- Ajustar el desarrollo del Seminario teórico, Seminario teórico-práctico o Seminario-Taller al Plan de estudios aprobado para la carrera y a sus reglamentaciones en cuanto a plazos, sedes y criterios de evaluación, no pudiendo acordar con los alumnos plazos u obligaciones fuera de la reglamentación vigente.

Ord. N°

1



- Disponer de UNA (1) consulta personal o vía e-mail con el maestrando, previa a la presentación definitiva de los trabajos escritos por este último.
- Informar a la Dirección de la Maestría o al personal de apoyo académico toda novedad relacionada con la marcha del Seminario teórico, Seminario teórico-práctico o Seminario-Taller a su cargo.
- Evaluar a los maestrandos en los Conciertos-evaluación de los Seminarios-Taller y en las monografías. La modalidad de evaluación consiste en:
  - a) El maestrando rinde un Concierto-Evaluación al final de cada Seminario-Taller y es evaluado por un jurado.
  - **b)** El maestrando realiza la monografía y la envía a Secretaría de Posgrado directamente, como DEFINITIVA. Secretaría de Posgrado la reenvía al docente, quien corrige y presenta la evaluación en dicha secretaría, para informar al maestrando su resultado.
  - c) El maestrando que solicite una instancia previa de comunicación con el docente, envía el escrito vía e-mail al profesor del seminario. Este realiza TODAS las indicaciones, correcciones, etc., y la reenvía al maestrando, quien trabajará en las correcciones y enviará la versión definitiva a Secretaría de Posgrado.
- Recibir los trabajos escritos, monografías o informes definitivos únicamente a través de Secretaría de Posgrado, evitando recepcionarlos en forma personal de los maestrandos, para facilitar el adecuado registro y control de los mismos. El docente deberá enviar las evaluaciones a Secretaría de Posgrado dentro de los sesenta días de recibidos los trabajos.
- Producir los informes de evaluación correspondientes a cada maestrando en los plazos estipulados tanto de las instancias presenciales, interpretación instrumental, cuanto de los informes monográficos presentados, los cuales serán devueltos, una vez evaluados, a la Secretaría de Posgrado.
- Presentar un informe referido a la evaluación general de la marcha del Seminario teórico, Seminario teórico-práctico o Seminario-Taller indicando los aspectos positivos o logrados y aquellos en los que es necesario producir reajustes.
- Responsabilizarse de los auxiliares de docencia e investigación que eventualmente colaboren.

Los profesores tendrán los siguientes derechos:

- -Desempeñar su labor como docente de la Maestría en las condiciones de tiempo, lugar y recursos previamente establecidas y acordadas con la Secretaría de Posgrado y la Dirección de la carrera.
- -Percibir la remuneración pactada por su labor, previa firma del contrato respectivo y presentación de factura.
- -Recibir certificación de su labor docente.
- -Consultar las bases de datos, centros de documentación y bibliotecas de la FAD en requerimientos surgidos durante el dictado del seminario teórico y/o taller.

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

Ord. Nº

1

# Régimen de tutorías especiales

Para contribuir a asegurar un adecuado proceso de aprendizaje, se dispondrá de un cuerpo de tutores, seleccionados por la Comisión Académica Asesora entre los profesores de la Maestría o de las carreras musicales de la FAD posgraduados, preferentemente residentes en Mendoza, cuyo relevamiento está disponible en la Secretaría. Estos tutores brindarán apoyo pedagógico y orientación al maestrando que lo solicite per se o por derivación de su profesor responsable.

Los profesores tutores establecerán, con quienes lo soliciten, las fechas, horarios y lugar de encuentro, y esta orientación podrá ser realizada en forma individual y/o grupal según necesidades.

El tutor acordará asimismo, cuando corresponda, con el docente responsable, el enfoque, características y procesos correspondientes, de acuerdo a las dificultades particulares de cada situación, asegurando por sobre todas las cosas, la coherencia de los programas de la Maestría y la calidad de los aprendizajes, no pudiendo el/la tutor/a modificar temas, obras, bibliografía, sin acuerdo expreso del profesor titular del Seminario.

Los docentes tutores percibirán honorarios por dicha tarea, previo acuerdo con las autoridades de la Maestría mediante presentación de factura para el cobro de los mismos. Dichos honorarios serán equivalentes a la retribución en vigencia de la hora/cátedra de un profesor titular universitario.

El alumno que requiera apoyo del tutor, tanto en los Seminarios-Taller como en los Seminarios teóricos, deberá hacerse cargo del costo adicional que este servicio signifique, aun en el caso de estar beneficiado con una beca.

# III.1. 2. Designación, requisitos y funciones del Director y Codirector de tesis.

Designación: El Director de Tesis será propuesto por el maestrando, aprobado por la Comisión Académica Asesora y elevado al Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño para su designación. La propuesta de Director o Codirector, si lo hubiese, deberá estar debidamente fundada, acompañada por nota de aceptación, y su curriculum vitae. Dado el carácter particular de la Tesis de la Maestría en Interpretación de la Música Latinoamericana, conformada por una instancia teórica y otra de interpretación, se aconseja la formación de un equipo de dirección y codirección que respondan al perfil teórico y de interpretación musical, a fin de lograr una complementariedad en el desarrollo de la preparación del concierto-tesis y el trabajo escrito, teniendo además en cuenta, el lugar de residencia del Director y el maestrando, como también la complejidad de la temática propuesta.

<u>Requisitos:</u> Para ser aceptado por la Comisión Académica Asesora, el Director de Tesis, y en su caso, el Codirector, debe reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer título de Posgrado afín a la Carrera o méritos equivalentes que justifiquen su elección





- **b)** Ser Profesor, Investigador o Director de Tesis o Tesinas, con reconocida versación en el tema propuesto por el maestrando.
- c) Poseer demostrada capacidad para la formación de discípulos.
- d) Aceptación expresa de su función como Director o Codirector en su caso.

<u>Funciones:</u> Es responsabilidad del Director de Tesis (y del Codirector si lo hubiera) la asistencia y seguimiento del alumno en la elaboración de su Tesis y el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Asesorar al maestrando en la elección del tema de Tesis.
- b) Orientarlo en la elaboración del proyecto de Tesis y del Concierto-Tesis.
- c) Asesorar al maestrando en todo lo referente al desarrollo de su trabajo de investigación, en especial, sobre la metodología a emplear y las fuentes a utilizar.
- d) Supervisar la investigación del maestrando y aprobar los avances de Tesis y del Concierto-Tesis.
- e) Informar a la Comisión Académica Asesora de la MIML acerca de las actividades del candidato, toda vez que aquél lo requiera.
- f) Una vez concluido el trabajo de Tesis, y la preparación del Concierto-Tesis, dar su aval al maestrando para su presentación con fines de evaluación.
- g) Asistir a las reuniones del Jurado con voz pero sin voto a su requerimiento o por invitación del Jurado.

Cada Director puede dirigir hasta cinco tesis simultáneamente, incluyendo las de otras carreras de Posgrado.

<u>Cambio de Director.</u> Los maestrandos pueden, durante el desarrollo de su trabajo, mediante escrito fundado, solicitar el cambio del Director de Tesis. Esta propuesta será resuelta por la Comisión Académica Asesora de la Carrera. Para formalizar este trámite, el maestrando debe presentar: nota personal donde se indica el cambio propuesto y su fundamentación, nota de aceptación del nuevo Director que propone y su currículum vitae.

**Renuncia.** El Director de Tesis puede renunciar a su función mediante escrito fundado presentado a la Comisión Académica Asesora. En tal caso el maestrando deberá notificarse de la renuncia y proponer un nuevo Director.

# III.1.3. Constitución del Jurado de Tesis, mecanismo de selección, requisitos y funciones.

Constitución del Jurado. El Jurado encargado de evaluar la Tesls de Maestría estará constituido por TRES (3) miembros titulares y DOS (2) miembros suplentes, que pueden ser de la Universidad Nacional de Cuyo, de otras universidades argentinas o extranjeras o investigadores de reconocido prestigio en la especialidad del tema de la Tesis y que posean título de Magister, Doctor o méritos equivalentes. Al menos uno de ellos debe ser externo a la UNCuyo.

Su nombramiento corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta de la Comisión Académica Asesora de la Carrera.





En caso de ser necesario el reemplazo de un miembro titular, se incorporarán los suplentes siguiendo el orden con el cual fueron designados, sin mediar nueva resolución.

En caso de que algún miembro del Jurado renunciara a su designación deberá presentar una nota fundamentada. Para su reemplazo se seguirá con el procedimiento indicado precedentemente.

El Director de la Tesis participa en las reuniones del Jurado con voz pero sin voto, a su requerimiento o por invitación del Jurado. Si el Codirector pertenece a la misma área disciplinaria que el Director, sólo podrá asistir a estas reuniones en caso de ausencia del mismo. Cuando el Codirector pertenezca a un área disciplinaria distinta a la del Director, también podrá asistir a las reuniones del Jurado con voz, pero sin voto, a su requerimiento o por invitación del Jurado.

En el caso de que el Director y/o el Codirector no residan en Mendoza, la Facultad no se compromete a cubrir los gastos ocasionados por sus traslados y estadías.

El presidente del Jurado es electo por los miembros del Tribunal en la reunión previa a la defensa pública.

# CAPITULO IV: DE LA EVALUACIÓN FINAL.

IV.1. Tipo de evaluación final: Tesis de Maestría.

Requisitos sustanciales del trabajo de Tesis.

La Tesis de Maestría en Interpretación de Música Académica Latinoamericana del Siglo XX, tendrá una característica particular. Incluirá dos aspectos:

a) UN (1) Concierto de obras musicales referidas al tema seleccionado, de entre CINCUENTA (50) y SESENTA (60) minutos de duración que signifique un aporte valioso y demuestre no solo destreza en el manejo técnico-expresivo del instrumento, la voz o la dirección coral sino también en lo conceptual-metodológico en su parte escrita, relacionados ambos componentes, al estado actual de conocimientos en el campo y tema elegido<sup>3</sup>.

b) UN (1) Trabajo escrito de carácter individual, de investigación original e inédito en el campo disciplinar o interdisciplinar de la Música Latinoamericana del Siglo XX.

#### IV.2. Defensa.

1. Presentación del anteproyecto de Tesis. En el lapso que transcurre entre el dictado de los seminarios DOCE (12) y CATORCE (14) de la Maestría, el maestrando deberá presentar el tema de tesis debidamente diseñado, en el que se incluyan, además de título de la tesis, fundamentación, estado de la cuestión, objetivos, metodología y bibliografía, el programa de concierto a ejecutar y el nombre del Director, acompañado de los antecedentes académicos del mismo y de su nota de aceptación. La pertinencia de la propuesta será evaluada por la Comisión Académica Asesora de la carrera.





<sup>3</sup>El carácter de inédita no se invalida por la publicación de aspectos parciales de la referida Tesis en revistas científicas y/o congresos antes de la presentación de la misma o en la presentación de obras musicales en conciertos anteriores al de la conformación de la tesis final.

- 2. Presentación del proyecto de Tesis. Simultáneamente al dictado del último seminario se deberá presentar el proyecto de tesis acompañado por formulario a cumplimentar por el Director y Codirector (en caso que correspondiera) de Tesis propuestos y el aval de estos. También se incluirán el programa definitivo del Concierto a ejecutar y las partituras de las obras. El proyecto se ajustará al modelo de solicitud de inscripción del Proyecto de Tesis (Ord. N° 33/12-R.).
- 3. Cambios de tema. El maestrando puede solicitar cambio del tema con razón fundada. Para formalizar este trámite deberá presentar nota personal indicando el cambio con su fundamentación, el aval del Director (y del Codirector en caso que corresponda) y el nuevo plan de Tesis. Esta solicitud deberá ser evaluada y aprobada por la Comisión Académica Asesora de la Carrera.
- 4. Ajuste de título. El maestrando puede realizar ajustes en el título de su Tesis cuando se trate de una modificación que no afecte la organización interna del trabajo ni signifique cambio de tema.
- 5. Para realizar este trámite, el ajuste efectuado debe constar en la nota que se eleva en el momento de presentar la Tesis.

# Presentación de la Tesis. Plazos

La Tesis de Maestría deberá ser presentada ante el Jurado Ad-hoc propuesto por la Comisión Académica Asesora de la Carrera y aprobado por el Consejo Directivo de la FAD, dentro del término de 1 (un) año a contar de la fecha de aprobación del último seminario. Este plazo será improrrogable.

Es requisito imprescindible para la presentación de la Tesis la previa aprobación de todos los seminarios del plan de estudio de la carrera y la cancelación de todos los aranceles de la carrera.

La tramitación de la defensa de Tesis debe ser iniciada personalmente por cada interesado y se realiza mediante el formulario único para las carreras de posgrado de la UNCuyo "Solicitud de defensa de Tesis", establecido por la Ord. N°49/03-C.S., Anexo III -5-.

Es imprescindible hacer efectivo el pago del arancel para la solicitud de defensa de tesis, fijado por la Dirección de Posgrado de la FAD, en Sección Contaduría o mediante una transferencia a la cuenta indicada por esta.

Cabe aclarar que la carrera no se hace cargo a proveer al tesista de instrumentos que no están en existencia en FAD.

Ejemplares a entregar y depósito. El maestrando deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad TRES (3) ejemplares en formato papel y CINCO (5) ejemplares en formato digital de la parte escrita de la Tesis, acompañados de una nota personal indicando su intención de proceder a la defensa de la misma, y por separado, un resumen no superior a las DOSCIENTAS (200) palabras. Se adjuntarán además, por separado, TRES (3) ejemplares del Programa del concierto (en papel), en los que constará la duración exacta de las obras y si constituyen un estreno o fueron escritas especialmente para el Concierto-Tesis, o cualquier dato que contribuya

AND THE PARTY OF T

And the state of t



a aclarar el contenido del mismo, con las partituras correspondientes al mismo, TRES (3) copias impresas y digitalizadas de las partituras del Concierto-Tesis y TRES (3) DVD que contengan la filmación de obras del programa del Concierto-Tesis, especificando título de las obras, duración (máximo 40', mínimo 30') y fecha de grabación de las mismas las que permanecerán en la Secretaria de Posgrado.

La presentación debe estar avalada por el Director de Tesis y el Codirector, si lo hubiere (Ord. N°49/03-C.S., Anexo III -5-).

Una vez que la Tesis ha sido públicamente defendida, los ejemplares impresos y digitalizados serán distribuidos por la Secretaría de Posgrado de la siguiente forma: UN (1) ejemplar impreso a la Biblioteca Central de la UNCuyo y DOS (2) ejemplares impresos a la Biblioteca de la Facultad de Artes y Diseño. Dos ejemplares digitalizados de la Tesis, quedarán a disposición de la Secretaría de Posgrado, en caso de que esta lo requiera para efectuar trámites de acreditación. El concierto-tesis deberá ser grabado en vivo, en audio y/o video, realizado por el tesista, quien deberá entregar TRES (3) copias a la Secretaría de Posgrado. El tesista deberá hacerse cargo de los costos que ésta demande.

<u>Cumplimiento de los recaudos formales.</u> Una vez presentada la Tesis, la Secretaría de Posgrado tiene un plazo de QUINCE (15) días para examinar el cumplimiento de los recaudos formales establecidos en esta reglamentación. Si fueran incumplidos, la Tesis será devuelta al autor con las observaciones del caso. Este podrá presentarla nuevamente una vez cumplimentadas las observaciones efectuadas.

**Prórroga de la presentación.** Si el alumno no pudiera presentar en término su Tesis para acceder al título, tiene la posibilidad de solicitar una prórroga por un período de seis meses, como máximo. Para acceder a esta posibilidad, el maestrando debe presentar una nota exponiendo los motivos por los cuales no ha cumplido con los plazos y un informe de avance de la Tesis que dé cuenta del trabajo realizado hasta el momento. Esta presentación debe estar avalada por el Director de Tesis (y el Codirector, en caso de que estuviera nombrado). Este trámite debe formalizarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de presentación.

# Procedimientos para la evaluación de la Tesis.

- a) Dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la presentación de la Tesis, la Secretaría de Posgrado convoca a la Comisión Académica Asesora de la Carrera para que proponga el Jurado encargado de evaluar la Tesis.
- b) Una vez propuesto el Jurado y confirmada la aceptación de sus miembros, se designa a los mismos mediante resolución del Consejo Directivo de la Facultad.
- c) Se comunica al maestrando la resolución emitida, quien puede apelar esta decisión dentro de los CINCO (5) días siguientes a ser notificado.
- d) Luego de la aprobación de los miembros del Jurado se remiten los ejemplares de la Tesis en papel o digitalizados y el video solicitado a cada miembro del Jurado para su lectura y ponderación.

The state of the s

- e) Con un plazo máximo de SESENTA (60) días, contados a partir del envío de la Tesis, y en no menos de DIEZ (10) días hábiles antes la fecha de la defensa cada miembro del Tribunal debe emitir un informe fundamentado, individual y por escrito sobre el trabajo que se somete a su consideración. Se considerará: el interés e importancia del tema, la estructura lógica y conceptualización empleada en su exposición, la metodología usada, la originalidad del planteo, la calidad de la labor realizada y del programa de concierto seleccionado, la bibliografía y otras fuentes de datos utilizados y toda otra circunstancia adecuada. Dicho informe debe Indicar expresamente si el trabajo escrito reúne las condiciones para pasar a su defensa oral o si por el contrario, no las reúne.
- f) Todo informe no fundamentado será desestimado por la Secretaría y devuelto al respectivo miembro del Tribunal para que sea debidamente cumplimentado. Si en esta segunda oportunidad se reitera un informe no fundamentado, se desestimará el mismo y se dejará sin efecto la designación de ese miembro del Tribunal, dejando constancia escrita de los motivos por los cuales se suspende la designación. En este caso se nombrará en su lugar al miembro suplente que corresponda o, en su defecto, a un nuevo miembro en su reemplazo. El mismo procedimiento se seguirá cuando un miembro del Tribunal no envíe el informe solicitado en los plazos estipulados.
- g) Recibidos los informes individuales, la Secretaría de Posgrado emitirá un acta donde conste el resultado de la evaluación que fije la mayoría y comunicará el mismo al maestrando y a su Director.

# Resultado de la compulsa de los informes individuales de los miembros del Jurado.

Una vez iniciado el proceso de evaluación del trabajo escrito de Tesis, la Secretaria de Posgrado respectiva, remite un ejemplar en papel y/o digital a cada uno de los jurados designados por el C.D., para que se expidan sobre su aprobación o no, para lo cual se debe consignar si el trabajo de tesis se encuentra: Aprobado sin modificaciones; Aprobado con modificaciones menores que podrán salvarse en la defensa oral; Sujeto a modificaciones (deben salvarse y ser aprobadas por el jurado antes de la defensa oral) o No aprobado. El tesista será notificado sobre el resultado de los dictámenes emitidos por los miembros del jurado.

Si la mayoría de los miembros del Tribunal considera que el trabajo escrito de Tesis reúne las condiciones suficientes para proceder a la ejecución del concierto y a la defensa oral y pública, la Secretaría de Posgrado fija la fecha para la reunión del Jurado y posterior sustanciación de la defensa que incluye el Concierto y la defensa oral, en un plazo no mayor de SESENTA (60) días hábiles.

Por el contrario, si la mayoría de los miembros del Jurado considera que el trabajo escrito de Tesis no reúne las condiciones suficientes para proceder a la defensa oral y pública, el maestrando puede volver a elaborar su Tesis y presentarla nuevamente, transcurrido un lapso no mayor de un año. El trabajo reelaborado debe volver a ser examinado por el mismo Jurado. En este caso, se repite el procedimiento anterior.

Ord. N°

Pec Silva Alla Silva A



En caso de Aprobado con modificaciones el maestrando tendrá un plazo máximo de SEIS (6) meses para responder a las observaciones realizadas, luego de lo cual el trabajo corregido se envía nuevamente a los mismos mlembros del jurado que efectuaron las observaciones para que evalúen el cumplimiento de lo solicitado.

La tesis debe ser defendida de modo oral y público, en idioma español, ante el mismo Jurado que intervino en la evaluación del trabajo escrito.

Cabe destacar que en caso de imposibilidad de la presencia física de algún miembro del Jurado, la videoconferencia no es aplicable a la defensa de Tesis de esta Maestría, por las características de audio y video, que deben ser de alta fidelidad en el Concierto-Tesis.

Si el trabajo fuera nuevamente desaprobado por la mayoría de los miembros del Jurado, el maestrando no podrá insistir sobre el mismo tema. En este caso, tendrá un plazo de TRES (3) meses para presentar un nuevo tema (a través de un nuevo proyecto), el cual será evaluado por el mismo Jurado; caso contrario, quedará fuera de la carrera de Maestría. Para elaborar la nueva tesis, el maestrando dispone de un plazo no mayor a un año, contado a partir de la aprobación del tema. Si el maestrando no presenta la Tesis en ese lapso, será cancelada su admisión a la Maestría y perderán validez todos los actos realizados hasta ese momento.

Reunión de los Jurados previa al Concierto-Tesis y la defensa oral. En reunión previa a la defensa oral de la Tesis, el Jurado procederá a elegir a su Presidente y redactará los considerandos correspondientes al trabajo escrito y al Programa de Concierto.

# Concierto -Tesis y Defensa oral y pública de la Tesis.

La defensa de la Tesis consiste en la realización, en primer lugar, del Concierto-Tesis y, luego de aprobado éste, el tesista pasará a la defensa oral. Tanto el Concierto-Tesis como la defensa oral tendrán carácter público y se realizarán ante el mismo Jurado que haya aprobado el trabajo escrito de Tesis.

Corresponde al Presidente del Jurado coordinar todo lo referente al desarrollo del concierto y de la sesión de defensa oral y pública de la Tesis de Maestría.

A continuación, los miembros del Jurado propondrán las cuestiones que consideren oportunas, plantearán preguntas al maestrando y/o promoverán el diálogo.

Nota: El desarrollo del concierto-tesis y la defensa oral se llevaran a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo, ciudad, Mendoza. En casos excepcionales, la CAA considerara la posibilidad de llevar a cabo la evaluación final en una locación académica fuera de la UN Cuyo, siempre y cuando existan los motivos debidamente justificados.

# IV. 3. Calificación:

Concluida la defensa pública de la Tesis, el Tribunal, en sesión secreta, procederá a extender el acta correspondiente, que suscribirán todos los miembros, donde figurarán por separado los conceptos que respectivamente merecieron el trabajo escrito y la defensa oral. De ambos se hará una sola calificación que responderá a la siguiente gradación: "No Aprobado", "Bueno", "Muy Bueno", "Distinguido", "Sobresaliente" y "Sobresaliente con Mención de Honor".



Una vez terminada la sesión secreta, el Jurado procederá a la lectura del acta haciendo pública la calificación obtenida. El SESENTA POR CIENTO (60%) de la nota corresponderá al Concierto y el CUARENTA POR CIENTO (40 %), restante, al trabajo teórico En todos los casos el dictamen es inapelable.

<u>Desaprobación de la defensa.</u> Si la mayoría de los miembros del Jurado desaprueba la Tesis en el acto de su defensa oral, el maestrando puede, por única vez, solicitar a la Secretaría de Posgrado una nueva fecha para reiterar la defensa. La nueva fecha estará comprendida entre los TRES (3) y los SEIS (6) meses posteriores a la primera.

# IV.4. Características específicas de la Tesis de Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del s. XX.

La defensa de la Tesis de Maestría se inicia con la ejecución del Concierto, el cual deberá ser aprobado por el Jurado como requisito indispensable para la defensa oral del trabajo teórico. Luego se desarrolla la exposición libre del maestrando, cuya duración no puede ser inferior a TREINTA (30) minutos ni superior a SESENTA (60); en la misma sostendrá su Tesis y explicará sus aspectos sustanciales.

# Requisitos formales para la presentación del trabajo escrito de Tesis:

La Tesis debe guardar los siguientes requisitos formales de acuerdo con lo establecido en la ordenanza Nº 33/12-R.

#### Redacción.

En español, a una sola faz

### Estructura del trabajo escrito (texto-tesis)

- a) Introducción, donde debe presentarse brevemente el problema abordado, los objetivos del trabajo, su estructura, el enfoque que se le ha dado al estudio y la relevancia de la investigación y además el programa del concierto.
- b) Cuerpo del trabajo, que debe estar agrupado en capítulos con las respectivas citas de fuentes y bibliografía.
- c) Conclusiones, donde se resumen los datos más significativos de la Tesis, sus hallazgos, resultados y corolarios más importantes.
- d) Fuentes, discriminando las utilizadas e indicando de dónde fueron extraídas.
- e) Bibliografía, dispuesta por orden alfabético, de acuerdo con las normas de la ordenanza Nº 33/12-R. y de EDIUNC.
- f) Índice General
- g) Índice de ilustraciones, de gráficos, etc.



# Programa del Concierto-Tesis

- a) La duración será de entre CINCUENTA (50) y SESENTA (60) minutos netos de música aproximadamente
- b) El programa estará integrado por obras que se correspondan con el tema de la Tesis, y con el trabajo escrito.
- c) El programa podrá contener un máximo de DOS (2) obras de cámara. En tal caso el maestrando deberá proveer el conjunto de músicos que lo acompañarán en la ejecución del mismo.
- d) Cuando el maestrando presenta una o más obras de su autoría o escrita/s específicamente por un compositor para el Concierto-Tesis, la Comisión Académica Asesora de la Carrera someterá la propuesta a evaluación externa con especialistas en el tema.

# CAPITULO V: DE LOS TÍTULOS:

# V.1. Requisitos para la obtención del título.

Para obtener el título de Magister en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX se requiere:

- a) La aprobación de las obligaciones curriculares del Plan de estudio de la carrera La aprobación de la suma de las actividades curriculares, sin estar inscripto en la carrera, no implica el otorgamiento del título.
- b) La elaboración, presentación y aprobación, por parte de un jurado ad-hoc de un trabajo integrador de tesis, de carácter individual, cuyo proyecto con los correspondientes Director y Codirector han sido previamente aceptados por la Comisión Académica Asesora de la Carrera.

#### V.2. Requisitos formales para solicitar el título.

Concluida la defensa de Tesis la Secretaria de Posgrado gestiona ante el Consejo Directivo de la Facultad una Resolución que aprueba lo actuado por el Jurado durante la defensa de Tesis.

La tramitación del diploma debe ser iniciada personalmente por cada interesado de acuerdo con las normas establecidas por la Universidad Nacional de Cuyo o por representante debidamente autorizado.

Es necesario hacer efectivo el pago del arancel fijado por la Universidad Nacional de Cuyo para la solicitud de título en Contaduría.

Ord. N°

Mary and Mar



### CAPITULO VI: DE LAS BECAS.

### VI.1. Condiciones generales.

#### VI.1.1: Categorías y características.

Se otorgaran becas en las siguientes categorías:

- 1. Becas de matrícula de inscripción.
- 2.Becas de medio arancel.
- 3. Becas de arancel completo (con prestación de servicios).

# VI.1.2: Número y estipendio de las becas.

El número y categoría de becas en otorgar en cada cohorte y el monto correspondiente serán determinados por la Comisión Académica Asesora de la Carrera.

#### VI.1.3: Postulación de los candidatos.

Los aspirantes podrían presentarse a un solo tipo de beca en cada cohorte. Para ello presentarán una nota dirigida al Director de la carrera explicando los motivos de su solicitud, detallando su desempeño como alumno, y certificando la aprobación de los seminarios realizados y el cumplimiento de las obligaciones estipuladas. La nota de solicitud será considerada una declaración jurada. Eventualmente podrá requerirse a los postulantes otra documentación que resulte pertinente a los fines de la evaluación. En caso de detectarse la falsedad de algún dato consignado, se dará de baja la postulación.

### VI.1.4: Selección de candidaturas.

Para las becas de todas las categorías la selección de los candidatos se realizará de acuerdo a un orden de méritos, determinado por la Comisión Académica Asesora de la Carrera luego de examinar los elementos de juicio disponibles. En términos generales se contemplará la trayectoria artística y los méritos académicos de los postulantes, su desempeño y rendimiento como alumnos de la carrera y las dificultades económicas para sostener y culminar la carrera de posgrado. En caso de empate se priorizarán otros aspectos como la especialidad del postulante o la institución que otorgó el título del postulante.

# VI.1.5: Condiciones y restricciones para el otorgamiento de las becas.

Todos los aspirantes, sin excepción, deberán reunir los requisitos en los correspondientes llamados. No podrán presentarse a becas quienes ya usufructúen becas como estudiantes de posgrado, otorgadas por las instituciones del país o extranjero cualquiera sea su categoría.





# VI.1.6: Obligaciones del Director de carrera

- 1.Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este reglamento, así como comunicar cualquier transgresión al Secretario de Posgrado.
- 2.Certificar mensualmente el desempeño del becario y autorizar la acreditación del estipendio de beca del mismo.
- 3.Informar a la Comisión Académica Asesora de la Carrera cualquier modificación en la situación académica o incumplimiento de las obligaciones del becario, como también la renuncia a la beca.

# VI.1.7: Obligaciones de los becarios:

- Estar al día con las obligaciones académicas de la carrera que suponen el cursado de los 18 seminarios en dos años y la presentación de trabajos finales, Anteproyecto y Proyecto de Tesis en los tiempos estipulados. En caso contrario se dará por terminada la beca en forma inmediata.
- 2. Estar al día con el pago de los aranceles del posgrado y no tener ninguna deuda con la Facultad de Artes y Diseño al momento de iniciarse la prestación de la beca.
- 3. Informar, dentro del mes de producido, cualquier cambio que se produjera durante el período de la beca, en su desempeño académico o en cualquier situación que altere los compromisos asumidos oportunamente, mediante una nota dirigida al Director/a de la carrera.

#### VI.1.8: Derechos de los becarios:

Son derechos del becario:

- 1. Acceder libremente a las diversas fuentes de información disponibles en la Universidad, tales como bibliotecas, bases de datos, publicaciones electrónicas.
- Renunciar al usufructo de la beca, previa presentación de nota formal.

# VI.1.9: Sanciones por incumplimiento de las obligaciones:

Al iniciar el ejercicio de la beca, los becarios suscribirán con esta Facultad un compromiso en el que constarán sus derechos y obligaciones.

El incumplimiento de este Reglamento o del mencionado compromiso por parte del becario implicará la baja de la beca y la obligación de reintegrar el monto total del subsidio recibido por este concepto y podrá dar lugar al inicio de las acciones legales correspondientes.







# VI.1.10: Seguimiento y evaluación del desempeño de los becarios:

Los alumnos beneficiados con la beca 2 y 3 deben presentar informes trimestrales y un informe final en el que den cuenta de su desempaño académico y del cumplimiento de las tareas encomendadas en el caso que corresponda. El seguimiento del desempeño académico de estos becarios está a cargo del Director/a de la carrera. La evaluación de los informes de los becarios estará a cargo de la Comisión Académica Asesora de la MIML.

#### VI.2. Modalidad:

# VI.2.1. De las becas de matrícula de inscripción (categoría 1.)

# VI.2.1.1. Objetivos:

Promover la inscripción del estudiante en la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX.

## VI.2.1.2: Beneficiarios:

Se otorgarán a estudiantes que hayan aprobado satisfactoriamente la instancia de las audiciones (a determinar oportunamente por la Comisión Académica Asesora de la Carrera) y que reúnan los requisitos estipulados en la convocatoria y este reglamento.

#### VI.2.1.3. Duración:

Las becas de matrícula de inscripción (categoría 1.) se otorgan por única vez.

# VI.2.2. De las becas de medio arancel (categoría 2.)

### VI.2.2.1: Objetivos:

Promover la iniciación del estudiante en la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX.

#### VI.2.2.2: Beneficiarios:

Se otorgarán a estudiantes que hayan aprobado las asignaturas correspondientes a los primeros seminarios cursados (a determinar oportunamente por la Comisión Académica Asesora de la Carrera) y que reúnan los requisitos estipulados en la convocatoria y este reglamento.

#### VI.2.2.3. Duración:

Las becas de medio arancel tendrán una duración de 12 meses con opción de prórroga. Al finalizar la beca el beneficiario deberá presentar un informe final, dirigido al Director/a de la carrera, donde rinda cuenta de su desempeño como estudiante.

#### VI.2.3. De las becas de arancel completo (categoría 3.)

Ord. N°



Scally Man Man Color Col

#### VI.2.3.1: Objetivos:

Asegurar el mejor funcionamiento de la carrera.

La modalidad de las becas de arancel completo (con prestación de servicios) implica el desarrollo de tareas pertinentes a la MIML, teniendo en cuenta tanto las actividades relacionadas con el dictado de los Seminarios, producción de Conciertos, actividades administrativas y/o técnicas para el buen desarrollo de la carrera, así como del perfil, aptitudes y capacidades del becario.

#### VI.2.3.2: Beneficiarios:

Se otorgarán preferentemente a estudiantes que residan en la Provincia de Mendoza y que posean adiestramiento previo y conocimientos precisos para abordar con solvencia la prestación requerida.

#### VI.2.3.3: Duración:

Las becas de arancel completo (con prestación de servicios) tendrán una duración de 12 meses con posibilidad de prórroga. Al finalizar la beca el beneficiario deberá presentar un informe final, dirigido al Director/a de la carrera, donde rinda cuenta del cumplimiento de las tareas asignadas en el trascurso de su período de servicio y de su desempeño como estudiante.

#### **CAPITULO VII:**

### CONCEPTOS Y NORMAS SOBRE DISCIPLINA Y ETICA DEL TRABAJO INTELECTUAL

**VII.1.** Se regirá por la normativa Nacional e Internacional vigente, relativa a la Proteccion de Propiedad Intelectual. Se adoptan los conceptos de plagio académico detallados en el Anexo 9 del presente Reglamento.

VII.2. Plagio académico. Se considera "plagio" la utilización y transcripción de textos ajenos haciéndoles pasar por propios sin indicación de la fuente o respectiva referencia bibliográfica/o documental, tanto en trabajos de módulo, monográficos o de Tesis.

Todos los casos de plagio y las medidas respectivas a aplicar serán definidos por la Dirección junto con la Comisión Académica Asesora de la Carrera según cada caso particular y se aplicarán las siguientes sanciones:

# VII.2.1. En monografías:

- a) Evaluación con nota "cero" del trabajo en el que se cometió el plagio, sin oportunidad de reformulación; notificación a la Comisión Académica Asesora de la Carrera y al Secretario/a de Posgrado de la FAD y registro del incidente en el legajo de la persona que cometió el plagio. El alumno tendrá que recursar el Seminario correspondiente en la próxima cohorte haciéndose cargo del arancel vigente.
- b) En caso de reincidencia, expulsión de la carrera.

Ord. N°



We stay to

- VII.2.2. En Anteproyecto, Proyecto de tesis y Trabajo final de Tesis:
  - a) Suspensión de la carrera, registro del incidente en el legajo de la persona que cometió el plagio y notificación al Secretario/a de Posgrado de la FAD y al Rectorado de la UN Cuyo.
  - b) Expulsión de la carrera, registro del incidente en el legajo de la persona que cometió el plagio y notificación al Secretario/a de Posgrado de la FAD, al Rectorado de la UN Cuyo y a la CONEAU.

# CAPITULO VIII: SANCIONES.

- **VIII. 1.** Sin perjuicio de otras responsabilidades de orden Administrativo, Civil y/o Penal que pudieren corresponder, los alumnos de la Maestría que infrinjan el presente Reglamento podrán recibir, de acuerdo a su gravedad, las siguientes sanciones, las que una vez firmes se incorporaran a su legajo personal:
- a) Advertencia,
- b) Suspensión de hasta 90 días en su condición de alumno.
- c) Baja en su condición de alumno.

Los alumnos que son dados de baja por sanciones no podrán inscribirse nuevamente en la Cohorte inmediatamente posterior de la Maestría.

Las sanciones antes mencionadas podrán ser recurridas, mediante recurso jerárquico ante el Sr. Decano de la FAD.

# CAPITULO IX: OTRAS DISPOSICIONES.

La Comisión Académica Asesora reglamentará, en caso de ser necesario, y/o decidirá, acerca de todas aquellas situaciones no específicamente contempladas en el presente reglamento y que surjan del desarrollo de las actividades propias de la Maestría, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones generales vigentes para el Posgrado y sometiendo las mismas al Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño cuando sea pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar los siguientes Anexos de la **ordenanza Nº 33/12-R.** que forman parte del presente Reglamento.

- I. Formulario de inscripción y reinscripción anual.
- II. Solicitud de inscripción del Proyecto de Tesis.
- III. Formulario a cumplimentar por el Director y Codirector de Tesis.
- IV. Informe anual de avance de Tesis.
- V. Solicitud de defensa de Tesis.
- VI. Modelo de tapa de Tesis.
- VII. Modelo de portada de Tesis.
- **VIII.** Elementos que conforman la presentación formal de la Tesis.

ARTÍCULO 4º.- Incluir en el presente Reglamento el contenido del tema **Plagio Académico**, que consta como Anexo IX.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº

Tég. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. SILVIA AMALIA BENCHIMOL SECRETARIA DE POSGRADO Prof. CAPLOS BRAJAK



#### **ANEXO I**

# Formulario de inscripción y reinscripción anual para carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo



Sed to the season

The state of the s

Ord. Nº





Anexo I- Hoja 2

ANTE	CENEN	TEC DE	L POSTL	II ANTE
AIVIE	CEDEN	IES DE	LPUSIC	JLANIE

*TÍTULO/S DE GRADO:				
* EXPEDIDO POR				
*TÍTULO/S de POSGRADO: SI - N	D Aclarar:	**********	••••••	
* BECARIO; SI - NO				
Beca otorgada por la carrera de pos	sgrado que cursa:	SI		NO
Beca otorgada por la Unidad Acadé		Si	_	NO
Beca de Formación Superior (SECTy	· -	SI	_	NO
Beca de Posgrado para Personal de	· ·	Si	_	NO
Beca de CONICET:		SI	-	NO
Beca de otra institución:	0	\$1		NO ¿Cuál?
Otra fuente de financiamiento:		SI		NO ¿Cuái?
*PERSONAL DE LA U.N.CUYO:  *PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS		PER SI -		AL DE APOYO: SI-NO
Proyecto: SECTyP -UNCUYO: SI -	NO			CONICET: SI - NO
Otro:				
Investigador Categorizado: SI –	NO Cat	egoría y	org	anismo:
LUGAR DE TRABAJO: Sector Púb			Sector Privado SI ~ NO	
*CONOCIMIENTO DE IDIOMAS:				
Inglés:	Habla Lee Escribe			
Portugués:	Habla — Lee — Escribe —			
Francés:	Habla Lee Escribe			
Italiano:	Habla Lee Escribe			
Otro:	Habla — Lee — Escribe —			
**Conocimientos de español	Habla Lee Escribe			
** (Sólo para extranjeros no his				

William Control of the Control of th

Firma Aclaración – DNI

Testification of the state of t

Anexo I- Hoja 3

#### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (continuación)

#### A COMPLETAR POR LA UNIDAD ACADÉMICA

#### SITUACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO:

Resolución de Acreditación:

Categorizada: SI - NO

Categoría:

Res Ministerial de reconocimiento de título: SI - NO

N°.....

#### **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Fotocopia del DNI o pasaporte.

Fotocopia del Acta de Nacimiento.

Fotocopia del título de grado y certificado analítico.

Fotocopia del/os Titulo/s de posgrado y certificado analítico (si corresponde)

Currículum vitae abreviado actualizado y firmado (Cada Unidad Académica fija las pautas del modelo de C.V) UNA (1) fotografía actual tamaño 3x3 cm (no son válidas la fotocopias blanco y negro).

And the second commence and the sent sandes is totocobies prante à tie

#### Títulos académicos obtenidos en el extranjero deberá estar certificado por:

- 1) la Universidad de origen
- 2) el Ministerio de Cultura y Educación (o su equivalente) del país de origen
- 3) la Embajada Argentina sita en el país de origen (Consulado del país donde obtuvo el título)
- 4) si el país no se encuentra inscripto en el convenio de La Haya, el trámite concluye en el Ministerio de Educación, Clencia y Tecnología de la República Argentina sito en Buenos Aires.

La documentación que esté redactada en idioma extranjero debe ser traducida por traductor público con registro.

#### Para Carreras de Ciencias de la Salud:

Convalidación del título de grado otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación, \*para los países que corresponda.

Ord. Nº

1

Sent Of Carlot





Anexo I- Hoja 4

Unida	d Académica
FORMULARIO DE RE-INSCRIPC	IÓN ANUAL
FECHA DE	RE-INSCRIPCIÓN:
Tipo de Carrera: Especialización MaestríaDoctorado	
Nombre de la Carrera:	
DATOS PERSONALES	
*Campos obligatorios	
· -	MASC
*DOMICILIO ACTUAL:	PISO:CIUDAD:
*PROVINCIA: *PAIS: *CÓDIGO POS	
* TELÉFONO: FAX: CELULAR:	
* CORREO ELECTRÓNICO:	
* FECHA DE NACIMIENTO: LUGAR: PAIS	DE NACIMIENTO:
* DNI- LE - Cl:PASAPORTE:	,,,,
* CUIL: (Sólo para postulantes argentinos).	
* BECARIO: SI – NO	
Beca otorgada por la carrera de posgrado que cursa:	SI - NO
Beca otorgada por la Unidad Académica dónde cursa el posgrado:	SI - NO
Beca de Formación Superior (SECTyP - UNCuyo):	SI NO
Beca de Posgrado para Personal de la UNCuyo (SECTyP - UNCuyo):	SI - NO
Beca de CONICET:	SI – NO
Beca de otra institución:	SI – NO ¿Cuái)
Otra fuente de financiamiento:	SI – NO¿Cuál)
*PERSONAL DE LA U.N.CUYO: SI - NO DOCENTE: SI-NO	PERSONAL DE APOYO: SI-NO
*PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:	SI - NO
Proyecto: SECTyP UNCUYO: \$I -NO	CONICET: 5I - NO
Otro:	
Investigador Categorizado: SI - NO Categ	oría y organismo:

FIRMA

**ACLARACION -DNI** 

Ord. N°

180 HE BURE TO THE PERSON NO. 18 PERSON NO.

➤ 2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Anexo I- Hoja 5

a)ETAPA DE CURSADO: (consignar créditos o car	rga horaria si corresponde)
*Número de materias/asignaturas/cursos/taller	res totales de la Carrera:
*Número de materias/asignaturas/cursos/taller	res cursadas de la Carrera:
*Número de materias/asignaturas/cursos/tallei	res aprobadas de la Carrera:
b) ETAPA DE FORMULACIÓN o DESARROLLO del	TRABAJO FINAL o TESIS
* Datos del Director	
Apellido y Nombre:	Título Académico:
Institución a la que pertenece:	
Teléfono / Fax:	Correo Electrónico:
Datos del Codirector (Si correspondiera)	
Apellido y Nombre:	Título Académico:
Institución a la que pertenece:	
Teléfono / Fax:	Correo Electrónico:
* Título de Tesis o Trabajo Final:	
* Palabras Clave:	

Firma del alumno Aclaración - DNI

	<u>→</u>
F. A.	1 NV
	11-1-
and and second	
	TÉC. UNIV MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ORDENANZA N°

Prof. SILVIA AMALIA BENCHIMOL SECRETARIA DE POSGRADO Prof. CARLOS BRAJAK BEGANO



▶ 2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

# **ANEXO II**

	Unidad Acadér	mica
	UD DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE	TESIS
*Campos obligatorios	FECHA	<b>\</b> :
DATOS DEL TESISTA		
Apellido y Nombres		
Documento (tipo y Nº)		
Carrera de Posgrado		
DIRECTOR DE TESIS PROPUES	TO .	
Apellido y Nombres		
Título(s) de Posgrado		<del></del>
nstitución Universitaria u organismo al que pertenece		
Conformidad para dirigir la tesis		
Lomornidad para dirigir ia tesis	Declaro conocer la normativa vigente	Firma del Direct
CODIRECTOR PROPUESTO (si co	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Apellido y Nombres	Tresponde,	
Título(s) de Posgrado:		
Institución Universitaria u		
organismo al que pertenece		
Conformidad para codirigir la tesis		Firma del Codirecto
.0313	Declaro conocer la normativa vigente	Filma del Codifecti
TÍTULO TENTATIVO		
ROYECTO DE TESIS		
b) *Descripción del problema c) *Objetivos generales y esp d) *Hipótesis de trabajo o su e) *Metodología f) *Bibliografía g) *Actividades y cronograma p		roceso por parte del/a Director/a
ENANZA NO	Firma del tesista de posgrado	
ENANZA N°		
A.	The same of the sa	Aud
Téc. Joniv. MAR DIRECTORA GENERAL	ANA SANTOS PTOT. SILVIA AMALIA BENCHIMOL SECRETARIA DE POSGRADO	Prot CARLOS BRAJAK



# **ANEXO III**

# ECOMULIARIO A CUMPLIMENTAR POR EL DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESIS

<del></del>				DAT	OS PERSÓ	NALES			
*Apellido y no	ombres			DAN	yy rensu	1 2 F 1 to 10 of	nas ausakut kalaktara para egara erreke fanat albeman usar kal	NATIONAL (************************************	
*Fecha de nac	imiento	<u> </u>	<u></u>				*Nacion	alidad	
*Tipo de Documento		*Núm	его				CUIT o CUIL		
*Domicilio									
							***************************************		
						*0	ódigo Postal	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Teléfono				alite. Share E Windows process s s Salt and Strict	Mark of a transport file is the first of the file of the first of the file of	·			
*Correo electr	rónico								
	*Títu	lo (s) de		ESTUDIO	S UNIVE	RSITARIOS Institución	otorgante	., <del>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</del>	Año
		10 (3) 00	9.000			THE TRACE OF THE PARTY OF THE P			7,,,,
<del>.</del>			<del></del>						
henden herre fræm hillende fræmer ædet er						1			<u> </u>
***************************************	*Titulo	(s) de p	osgrado	······································	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Institución	otorgante	1469 B - h- 146 - d- 111 - 111 - 111 - 111 - 111 - 111 - 111 - 111 - 111 - 111 - 111 - 111 - 111 - 111 - 111 -	Año
		<del></del>	***************************************		•				
									1
							<b></b>	<u></u>	
					NVESTIG <i>A</i>	CIÓN CIENTÍ	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
			Disciplin	а	NVESTIG <i>!</i>	CIÓN CIENTÍ	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
*Área principa			Disciplin Subdisci	a plina	NVESTIG <i>I</i>	ACIÓN CIENTI	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
*Área principa profesional	al de dese	mpeño	Disciplin	a plina	NVESTIGA	CIÓN CIENTÍ	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
Area principa profesional	al de dese Universita	mpeño oria u	Disciplin Subdisci	a plina	NVESTIG <i>E</i>	ACIÓN CIENTI	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
Área principa profesional *Institución Organismo al d	al de dese Universita	mpeño oria u	Disciplin Subdisci	a plina	NVESTIGA	CIÓN CIENTÍ	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
Area principa profesional *Institución Organismo al d facultad	al de dese Universita que perte	mpeño oria u	Disciplin Subdisci	a plina	NVESTIG <i>E</i>	ACIÓN CIENTI	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
*Area principa profesional *Institución Organismo al d facultad Departamento	al de dese Universita que perte	mpeño oria u	Disciplin Subdisci	a plina	NVESTIGA	CIÓN CIENTÍ	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
*Area principa profesional *Institución Organismo al d facultad Departamento Asignatura	al de dese Universita que perte	mpeño oria u	Disciplin Subdisci	a plina	NVESTIGA	ACIÓN CIENTI	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
*Area principa profesional *Institución Organismo al d Facultad Departamento Asignatura	Universita	mpeño uria u nece	Disciplin Subdisci Especiali	a plina dad	NVESTIGA	CIÓN CIENTÍ	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
*Área principa profesional *Institución Organismo al d Facultad Departamento Asignatura Cargo	Universita que perte	mpeño aria u nece	Disciplin Subdisci Especiali	a plina dad	NVESTIGA	ACIÓN CIENTI	FICO-TEC	NOLÓGI	CA
*Área principa profesional *Institución Organismo al d Facultad Departamento Asignatura Cargo Dedicación (escontres de la contres de la contre	Universita que perte colusiva, se tivo o reg ategoriza	mpeño uria u nece	Disciplin Subdisci Especiali	a plina dad	NVESTIGA	Categor		NOLÓGI	CA
*Area principa profesional  *Institución Organismo al offacultad Departamento Asignatura Cargo Dedicación (escipator Corganismo de investigador Corganismo d	Universita que perte colusiva, se tivo o reg ategoriza	mpeño uria u nece	Disciplin Subdisci Especiali Isiva, simp terino, cor	a plina dad	NO	Categor	And the second s	NOLÓGI	CA
*Área principa profesional *Institución Organismo al d *acultad Departamento Asignatura Dedicación (ex bituación (efec Investigador Co Programa de in	Universita que perte colusiva, se tivo o reg ategoriza	mpeño uria u nece	Disciplin Subdisci Especiali  Especiali  siva, simp terino, cor	a plina dad	NO NO	Categor	ía ía	NOLÓGI	CA
Area principa profesional  Institución Organismo al descultad Organismo de inconscion (efector organismo de inconscion (efetor organismo de incon	Universita que perte  cclusiva, se tivo o reg ategoriza	mpeño uria u nece	Disciplin Subdisci Especiali Isiva, simp terino, cor	a plina dad	NO NO NO	Categor Categor Categor	ía ía		
*Area principa profesional  *Institución Organismo al offacultad Departamento Asignatura Cargo Dedicación (escibituación (efectory de la contenta de incontenta de inconte	Universita que perte colusiva, se ctivo o rec ategoriza ncentivos	mpeño aria u nece emiexclu gular, in	Disciplin Subdisci Especiali  Especiali  siva, simp terino, cor	a plina dad le) ntratado) *Can	NO NO NO ntidad total	Categor	ía ía ía les que dirig	e actualm	nente

TAS UNIV. MARIANA SANTOS ORECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. SILVIA AMALIA BENCHIMOL SECRETARIA DE POSGRADO

# ► 2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

# **ANEXO IV**

	INFORME ANUAL DE AV	ANCE DE TESIS
		FECHA:
Tipo	o de Carrera: MaestríaDoctorado	
Nor	nbre de la Carrera:	•••••••••••
1.	Nombre del Tesista:	correo electrónico
2.	Nombre del Director:	correo electrónico
3.	Nombre del Codirector (si correspondiese):	correo electrónico
4.	Tema/Título de la Tesis:	
4.1,	Explicitar si se ha modificado el título aprobado originalment	e o en el último Informe de Avance.
	Manifestar las causas del ajuste.	
todo	Si se hubiera presentado la necesidad de un cambio de ter os los requisitos exigidos en la primera presentación y dejar nce.	na, debe ingresar un nuevo proyecto de expresa constancia de este hecho en el Ir
5.	Objetivos del Proyecto de Tesis:	
5.1.	Enuncie los objetivos propuestos.	
5.2.	Declare el porcentaje de cumplimiento de cada uno de ellos.	
6.	Hipótesis o supuestos de partida:	
5.1.	Enuncie la/s hipótesis o supuestos de partida propuesta/	os.
6.2.	Explicite si acaso hubo cambios o ajustes.	
7.	Metodología:	
7.1.	Indique de manera sintética y fundada, metodología ut	ilizada.
8.	Grado de avance conforme al cronograma de actividad	des previstas:
	lizar una descripción clara y sintética.	
8.1.	Difusión (en eventos científicos relacionados con la temática	específica de la investigación).
8.2.	Publicaciones parciales, en caso de que las hubiera.	
	Otros cursos realizados para enriquecer la formación.	
8.4.	Otras actividades realizadas pertinentes a la Tesis.	
9.	Dificultades encontradas:	
	Lugar y fecha:	Firma del tesista:
4 ^	Aval del Director/a y Codirector/a	
IŲ.		
IŲ.		
10.	Firma del Codirector/a	Firma del Director/a

▶ 2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

#### **ANEXO V**

	Unidad Académica
	SOLICITUD DE DEFENSA DE TESIS
*Campos obligatorios	
*DATOS DEL TESISTA	FECHA:
Apellido y Nombres	
Documento (tipo y N°)	
Carrera de Posgrado	
*DIRECTOR DE TESIS	
Apellido y Nombres	
Título(s) de Posgrado	
Conformidad del Director	Declaro que la presenta tesis ha sido desarrollada bajo mi dirección y se encuentra lis para su defensa
	Firma del Directo
*CODIRECTOR DE TESIS (si co	orresponde)
Apellido y Nombres	
Título(s) de Posgrado	
Conformidad del Codirector	Declaro que la presenta tesis ha sido desarrollada bajo mi dirección y se encuentra lista para su defensa
	Firma del Codirect
*TÍTULO DEFINITIVO DE LA T	ESIS
·	·
Solicito	
Que la Secretaría de Posgra	ido inicie el trámite para la evaluación final de mi trabajo de tesis
Firma del Tesista	Lugar y Fecha
Documentación adjunta	

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en Mesa de Entradas o en la Secretaría de Posgrado de la Unidad Académica correspondiente.

a) Tantos ejemplares (como lo requiera la Unidad Académica) de la tesis completa firmada por el/la tesista.

ORDENAN	za n° <b>1</b>	
F. A.	Λ	
	1 w	<u></u>
	11 11	
		Jun X
	Téc. UNIV. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	Prof. SILVIA AMALIA BENCHIMO SECRETARIA DE POSGRADO

b) Una copia digital en formato PDF de la tesis completa.



► 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

## **ANEXO VI**

# **MODELO DE TAPA**



TESIS DE (DOCTORADO O MAESTRÍA)

TÍTULO DEL TRABAJO

Nombre del Tesista: corresponde)

Nombre del Director y Codirector (Si

Lugar y año de presentación

ORDENANZA Nº

1

F. A.

TAC. UNIV. MARTANA SANTE BOURECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. SILWATAMALA SENCHMOL SECRETARIA DE POSGRADO Prof. CARLOS BRAJAK DEGANO



## **ANEXO VII**

# **MODELO DE PORTADA**



UNIDAD ACADÉMICA

TESIS DE (DOCTORADO O MESTRÍA)

TÍTULO DEL TRABAJO

CARRERA DE POSGRADO

Nombre del Tesista: corresponde)

Nombre del Director y Codirector (Si

Lugar y año de presentación

ORDENANZA Nº

F. A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PTOT. SILVIA PIMALIA BENCHIMOL SECRETARIA DE POSGRADO Prof. CARLOS BRAJAK

#### **ANEXO VIII**

## DE LA PRESENTACIÓN FORMAL DE LA TESIS

El trabajo de Tesis, constituye el último requisito para alcanzar el grado de Doctor o Magíster otorgado por la UNCuyo. En el presente apartada se establecer pautas sobre distintos aspectos relacionados con su presentación formal: elementos que la conforman, tamaño, formato, número de ejemplares, etc.

## 1. ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTACIÓN FORMAL DE LA TESIS

#### \*Campos obligatorios

## 1.1. Tapa: (Ver modelo adjuntado)

#### 1.2. Lomo:

- a)\*Título del trabajo
- b)\*Autor
- c)\*Año de entrega

#### 1.3. Páginas Preliminares:

- a)\* Portada (Ver modelo adjunto)
- b)Dedicatorlas y/o agradecimientos
- c)\*Índice de contenidos (índice de figuras y tablas si corresponde)
- d)Certificaciones pertinentes

#### b- Dedicatorias y Agradecimientos

Página optativa, en la que el autor menciona a quienes desea dedicar su investigación y a quienes contribuyeron y apoyaron la realización de la investigación.

#### c- Índice de contenidos

Debe incluir un listado de los elemento que conforman la tesis en el orden en que se presentan en el trabajo.

Incluye los títulos de los capítulos , las partes o secciones, las páginas y los materiales complementarios o de referencia. A continuación se presentan los índices de figuras o tablas (si corresponde).

#### d- Certificados pertinentes (si corresponde)

Deben incluirse toas las constancias otorgadas por los distintos Centros reconocidos en los que el autor haya desarrollado parte o la totalidad de su trabajo de Tesis.

#### 1.4. Papel y Tamaño

La tesis debe realizarse en papel blanco o similar liso, tamaño A4 (se podrá utilizar papel reciclado)

#### **Espacios**

El texto de la tesis se deberá realizar a 1.5 espacios con excepción de los siguientes casos:

Notas de pie de página: se hará a espacio simple y con letra de tamaño reducido.

Después de títulos de capítulos o secciones, se debe dejar triple espacio.

La lista de referencias bibliográficas, se realiza usando espaciado simple dentro del párrafo y espacio doble entre cada cita.

El índice se presenta a doble espacio.

Al intercalar una figura o tabla se dejará doble espacio entre ella y el texto ubicado por encima y debajo.

Si una figura o tabla es seguida por un título, se debe dejar triple espacio.

### Letras

Utilizar letras cursivas, sólo en caso de emplear palabras en un idioma diferente al español.

El tipo de letra utilizado en las tablas y figuras puede ser distinto al utilizado en el texto del trabajo.

El tipo de letras de las páginas preliminares podrá ser diferente del tipo de letra usado para el texto del trabajo.

En los anexos, las figuras, tablas y notas de pie de página, se podrá utilizar letras de tamaño reducido.

## **Figuras**

Deben ser numeradas en forma correlativa.

Las fotografías, en general, no deben superar un tamaño de 9X 12 cm.

Las figuras deben llevar una leyenda explicativa la que se debe ubicar como pie de foto. Podrá utilizarse un tipo de letra distinto al utilizado en el texto y de menor tamaño.

Ord. No



So Manager Man

N



► 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Anexo VIII- Hoja 2

Paginación

Debe utilizar números arábigos para el texto, comenzando a aplicarlos desde el resumen pero contando como válidas para la enumeración, las hojas preliminares a partir de la portada la cual debe contabilizarse.

La paginación debe ubicarse al pie de cada página.

# Diagramación del Texto

Se deberá iniciar cada capítulo en página nueva.

El texto se debe iniciar después de tres espacios por debajo del título.

Dejar un espacio extra entre párrafos.

El texto puede presentarse a doble faz.

En todas las páginas, incluyendo la portada, se puede incluir un encabezado.

#### Copias

Todas las coplas deberán ser idénticas al original. Debe contener los mismos materiales complementarios.

#### Encuadernación

El original y las copias de la tesis, pueden presentar una encuadernación de tapas de cartón flexible; cosido o pegado.

El color de las tapas y diseño será a elección del tesista (respetando formato de tapa)

Tamaño A4

ORDENANZA N°



F. A.			
S. o green place		Jan 12	year
	TEC. UNIV. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	Prof. SILVIN AMALIA BENCHIMOL SECRETARIA DE POSGRADO	Prof CARLOS BRAJAK



#### **ANEXO IX**

# **EL PLAGIO ACADÉMICO**

Para la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX se aplican los conceptos de plagio mencionados en la Presentación de Estefanía Tello y Beatriz Zepeda<sup>4</sup> -FLACSO-, basada en la traducción libre del documento "Academic Plagiarism Defined" del académico y escritor canadiense Irving Hexham<sup>5</sup>, que se transcriben a continuación:

# «¿QUÉ ES EL PLAGIO?

«SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA EL PLAGIO ES "La acción y efecto de plagiar; copiar en lo substancial obras ajenas, dándolas como propias".
«En la normativa de centros académicos en el país y en el extrajero:

• Universidad San Francisco de Quito:

"Atribuirse el uso de las ideas escritas, publicadas o no publicadas de otra persona, tanto si este uso consiste en materia citada textualmente como si consiste en ideas parafraseadas".

· Universidad Andina Simón Bolívar:

"Utilización y transcripción de textos ajenos haciéndolos pasar por propios o sin indicación de la respectiva referencia bibliográfica, tanto en trabajos escritos de asignatura o módulo, monografías o tesis".

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales:

"Copia textual o parcial de un texto, documento o referencia académica. El plagio se constituye como el hacer propio el trabajo de otro."
«Entonces, el plagio es un ROBO.

«El plagio es un problema serio porque destruye toda la práctica académica.

« ¿De qué otra forma podrían los profesores medir el nivel de aprendizaje de un estudiante, reconocer la excelencia al momento de otorgar honores o una recomendación, si no es en base a la creencia de que su trabajo escrito es en realidad su propio trabajo?

## «Características del plagio:

1. Es el intento de engañar a un lector a través de la apropiación y representación del trabajo y las palabras de otro como si fueran propias.

\*4Estefanía Tello y Beatriz Zepeda, "El plagio académico", Presentación basada en el documento "Academic Plagiarism Defined" de Irving Hexham, en https://www.ses.unam.mx/curso2014/pdf/plagioacademico.ppt, Seminario de Educación Superior, Universidad Nacional Autónoma de México (México, 2014).

5Irving Hexham, "The Plague of Plagiarism: Academic Plagiarism Defined", en <a href="http://people.ucalgary.ca/~hexham/content/articles/plague-of-plagiarism.html">http://people.ucalgary.ca/~hexham/content/articles/plague-of-plagiarism.html</a>, Department of Religious Studies, University of Calgary (Alberta, 1992).





- 2. El plagio académico ocurre cuando quien escribe usa repetidamente más de cuatro palabras de una fuente impresa sin el uso de comillas y sin una referencia precisa a la fuente original en un trabajo que el autor presenta como su propia investigación y estudio.
- 3. El parafraseo continuo sin interacción seria con puntos de vista de otra persona es también una forma de plagio en el trabajo académico.

# «Tipos de plagio

# 1. Plagio directo

«Se comete cuando:

«No se reconoce al autor original, ni se usan comillas.

«Se hacen cambios mínimos en la estructura de la oración, cambios de minúsculas mayúsculas, se cambian palabras, para hacer que el texto se vea como trabajo original.

## «Ejemplo:

Texto original:

Con la modernidad, la primacía económica se hace cada vez mayor: ella orienta a los demás órdenes, los perturba e influye sobre ellos. Exagera las desigualdades, encierra en la pobreza o la riqueza a los copartícipes de la economía-mundo, les asigna un papel, y, al parecer, por muy largo tiempo.

(Fuente: Fernand Braudel, Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVII. Tomo III. El Tiempo del Mundo. Madrid: Alianza Editorial, 1984, p. 30).

#### «Plagio:

Con el advenimiento de la Modernidad, la preeminencia de lo económico es cada vez mayor haciendo que el orden económico oriente a los demás órdenes, los perturbe e influya sobre ellos. Exagera la existencia de desigualdades, encierra en la pobreza o la riqueza a los copartícipes de la Economía-Mundo, les asigna un papel por un tiempo bastante largo.

Nota: Se realizan cambios mínimos en el texto aumentando palabras (orden económico); se ponen mayúsculas (Modernidad, Economía Mundo) y no se hace ninguna referencia del autor.

## Uso correcto:

Braudel escribe, "con la modernidad, la primacía económica se hace cada vez mayor: ella orienta a los demás órdenes, los perturba e influye sobre ellos. Exagera las desigualdades, encierra en la pobreza o la riqueza a los copartícipes de la economía-mundo, les asigna un papel, y, al parecer, por muy largo tiempo" (Braudel, 1984:30).

Fred Store of the Party of the

Ord. N°

# 2. Plagio citando al autor original pero sin el uso adecuado de comillas o de referencias

«Aunque se reconoce al autor real, el plagio tiene lugar porque el texto original es reproducido con muy pocos cambios sin que se usen comillas o notas al pie.
«Eiemplo:

«Texto original:

El análisis del discurso no concierne solamente a una disciplina única. La focalización original sobre la lingüística y la gramática ya se ha ampliado, especialmente hacia las ciencias sociales.

(Fuente: Teun van Dijk, La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información, Barcelona: Paidós, 1990, p. 43). «Plagio:

De una forma brillante, van Dijk observa que el análisis del discurso no concierne solamente a una disciplina única. La focalización original sobre la lingüística y la gramática ya se ha ampliado, especialmente hacia las ciencias sociales.

Nota: a pesar de que se reconoce la contribución de van Dijk, no se usan apropiadamente las comillas ni se hace referencia específica a la fuente de la que se extrajo el material.

Uso correcto:

Van Dijk observa que "el análisis del discurso no concierne solamente a una disciplina única. La focalización original sobre la lingüística y la gramática ya se ha ampliado, especialmente hacia las ciencias sociales" (Van Dijk, 1990:43).

# 3. Plagio simple usando una referencia o nota al pie

«Se provee una referencia del autor.

«No se usan las comillas, a pesar de que las reglas académicas para citar demandan su uso. «Se cambian algunas palabras del texto, pero no se hace una verdadera paráfrasis

«ES EL TIPO MÁS COMÚN.

«Ejemplo:

«Texto original:

La confusión entre exactitud descriptiva y pertinencia analítica ha conducido no solamente a que la teoría económica se viese criticada desde puntos de vista en gran parte irrelevantes, sino también a malentendidos respecto a la misma y a encaminar en dirección errónea los esfuerzos para reparar los supuestos defectos.

(Fuente: Milton Friedman, Ensayos sobre Economía Positiva, Madrid: Editorial Gredos, 1967, p. 36).

«Plagio:

En sus Ensayos sobre Economía Positiva, Friedman observa que el desconocimiento de las diferencias entre exactitud descriptiva y pertinencia analítica ha llevado a que la teoría económica se viese criticada desde puntos de vista en gran parte irrelevantes. Esto ha llevado a malentendidos respecto a la misma y a una forma errónea de encaminar los esfuerzos para reparar los defectos que en realidad no existen (Friedman, 1967).

Ord. No







Nota: a pesar de que se incluye una referencia, ésta no provee información completa. No se utilizan comillas a pesar de que se reproduce de forma exacta partes del texto. Además, se cambian algunas palabras (confusión por desconocimiento de diferencias) con las que se disimula el plagio.

Uso correcto:

En sus Ensayos sobre Economía Positiva, Friedman observa que "la confusión entre exactitud descriptiva y pertinencia analítica ha conducido no solamente a que la teoría económica se viese criticada desde puntos de vista en gran parte irrelevantes, sino también a malentendidos respecto a la misma y a encaminar en dirección errónea los esfuerzos para reparar los supuestos defectos" (Friedman, 1967:36).

# 4. Plagio complejo usando una referencia

«Existe una referencia al autor original pero en ésta no siempre se encuentran señaladas con exactitud las páginas correctas de la fuente.

«Se usa el parafraseo para condensar argumentos largos, pero existe muy poca o ninguna indicación de que este pasaje está siendo parafraseado.

«Las comillas no se emplean de manera apropiada, a pesar de que muchas palabras y frases del texto original se reproducen textualmente.

«En algunos casos se encuentra un intento deliberado por cambiar la apariencia de las frases, sin variar los contenidos, para hacer que el plagio sea menos notorio. «Texto original:

La palabra Estado entra en el vocabulario político en Italia, en expresiones como "Estado de Florencia" y "Estado de Venecia" para caracterizar las formaciones políticas en las que la terminología medieval (regnum, imperium o civitas) era manifiestamente inadecuada. Es Maquiavelo quien primero registra este uso al principio de El príncipe: "todos los Estados, todos los dominios que ha tenido y tiene un imperio sobre los hombres son o repúblicas o principados". La palabra Estado se convierte en importante y necesaria solo cuando comienza a designar una Herrschaft, un dominio caracterizado por la presencia estructural, impersonalidad y efectivo control territorial sobre todo el territorio en que se presume su jurisdicción. (Fuente: Giovanni Sartori, ¿Qué es la democracia?, Buenos Aires, Taurus, 2003, p. 202 y 203).

Nota: El texto original proviene de más de una página, cita a otro autor y contiene vocablos extranjeros como regnum, imperium ,civitas y Herrschaft .
«Plagio:

El vocablo Estado entra en el vocabulario político en Italia, en expresiones como "Estado de Florencia" y "Estado de Venecia" para caracterizar las formaciones políticas en las que la terminología medieval era manifiestamente inadecuada (Sartori, 2003: 202). Fue Nicolás Maquiavelo quien registró por primera vez este uso en su obra el príncipe indicando que todos los Estados, todos los dominios que ha tenido y tiene un imperio sobre los hombres son o repúblicas o principados (Maquiavelo, El príncipe). La palabra Estado se convierte en importante y necesaria sólo cuando comienza a designar un dominio caracterizado por la presencia estructural, impersonalidad y efectivo control territorial sobre todo el territorio en que se presume su jurisdicción.

W. Server

William State of the State of t

Ord. N°



#### Razones:

- Copia exactamente frases del texto original sin usar comillas.

- Hace dos citas, una de Sartori y otra de Maquiavelo, de forma que lleva al lector a creer que quien escribe está citando directamente a Maquiavelo como si lo hubiese leido, cuando en verdad se reproduce lo que Sartori resalta del texto de Maquiavelo.

No se indica que el texto proviene de dos páginas del texto de Sartori y no de una.

Uso correcto:

Sartori apunta que la palabra Estado entra en el vocabulario político en Italia, en expresiones como "Estado de Florencia" y "Estado de Venecia" para caracterizar las formaciones políticas en las que la terminología medieval (regnum, imperium o civitas) era manifiestamente inadecuada. Es Maquiavelo quien primero registra este uso al principio de El príncipe: "todos los Estados, todos los dominios que ha tenido y tiene un imperio sobre los hombres son o repúblicas o principados (2003: 202).

Y añade: la palabra Estado se convierte en importante y necesaria solo cuando comienza a designar una Herrschaft, un dominio caracterizado por la presencia estructural, impersonalidad y efectivo control territorial sobre todo el territorio en que se presume su jurisdicción (Sartori, 2003:203).

## 5. Plagio con comillas sueltas

«Se comete cuando se continúa reproduciendo una cita textual una vez que se han cerrado comillas.

«Ejemplo:

«Texto original:

Al considerar problemas relativos a los asuntos internacionales, tanto los analistas profesionales como los hombres comunes proceden de una manera directa, informal y noteórica. Sin embargo, el examen cuidadoso de las explicaciones de acontecimientos tales como la instalación soviética de misiles en Cuba revela una sub-estructura teorética más compleja.

(Fuente: Graham Allison, La esencia de la decisión, Buenos Aires: GEL, 1988, p. 22).

«Plagio:

Allison plantea que "al considerar problemas relativos a los asuntos internacionales, tanto los analistas profesionales como los hombres comunes proceden de una manera directa, informal y no-teórica" (Allison, 1988:22). Sin embargo, el examen cuidadoso de las explicaciones de acontecimientos tales como la instalación soviética de misiles en Cuba revela una sub-estructura teorética más compleja.

• «Uso correcto:

Allison plantea que al considerar problemas relativos a los asuntos internacionales, tanto los analistas profesionales como los hombres comunes proceden de una manera directa, informal y no-teórica. Sin embargo, el examen cuidadoso de las explicaciones de acontecimientos tales como la instalación soviética de misiles en Cuba revela una sub-estructura teorética más compleja (Allison, 1988:22).

Ord. Nº





# 6. El parafraseo como plagio

«Ocurre cuando:

1) se parafrasea sin referencia a la fuente original y/o cuando

2) a pesar de que se menciona la fuente, el parafraseo es continuo y extenso sin la adición de nuevo material que permita interacción o añada información.

«Los trabajos académicos exigen pensamientos originales y reflexiones críticas sobre los puntos de vista de otras personas y no únicamente la repetición.

«Las normas de la academia demandan que todos los pasajes parafraseados sean claramente identificados como tales.

- El parafraseo es aceptable cuando:
  - a) no domina por sobre el trabajo de quien escribe
- b) se utiliza para permitir al autor interactuar criticamente con los puntos de vista de otra persona
- c) el argumento del texto original es re-escrito en palabras diferentes «Ejemplo: «Texto original:

Durante la Guerra Fría, la agenda de Estados Unidos hacia América Latina fue diseñada sobre los parámetros teóricos realistas que sitúan a los Estados unitarios, que compiten por poder, como los actores únicos y exclusivos del sistema internacional. Esta agenda estuvo marcada por el tema de seguridad, bajo el supuesto de que el verdadero peligro que amenazada a la región consistía en la expansión comunista. [...] Con el fin de la Guerra Fría, la agenda norteamericana reorientó el tema de seguridad militar frente a la amenaza comunista hacia la inclusión de temas económicos, sociales y humanitarios.

(Fuente: Katalina Barreiro, "La agenda de política exterior Ecuador-Estados Unidos", en Adrian Bonilla (Ed.) Orfeo en el Infierno. Una agenda de política exterior ecuatoriana. Quito: Flacso Ecuador, pp. 231 y 232). «Plagio:

La agenda de Estados Unidos hacia América Latina durante la Guerra Fría fue diseñada sobre bases teóricas realistas situando al Estado como el centro que compite por poder y priorizando el tema de seguridad, para evitar la expansión comunista. Con el fin de la Guerra Fría, la agenda norteamericana se reorientó para priorizar temas económicos, sociales y humanitarios.

Nota: No existe referencia a la fuente. Tampoco se presenta otro argumento más que el parafraseo.

Uso correcto:

La política exterior de Estados Unidos se ha ido modificando de manera importante en respuesta a los cambios del contexto internacional. En el caso de la política hacia América latina, esto ha sido particularmente notorio. Como lo plantea Barreiro, de estar enfocada en el tema de la seguridad—concebida como contención del comunismo— durante la Guerra Fría, la política exterior de Estados Unidos hacia América latina pasó a priorizar, tras la caída del Muro de Berlín, los temas de desarrollo económico y social (Barreiro, 2002:231-232).

Month of the state of the state

The state of the s

Ord. N°



# 7. El "auto-plagio" o fraude de reciclaje

- «Se comete "auto-plagio" o fraude de reciclaje cuando dos trabajos solo cambian en su apariencia pero son presentados como dos trabajos distintos.
- «Es un intento de engaño porque no se da una indicación de que el trabajo está siendo reciclado y se pretende disfrazarlo con cambios que hacen que el texto se vea significativamente diferente, cuando en realidad permanece sin cambios en su argumento central.
- «Debe ser distinguido de un reciclaje legítimo del trabajo propio que, en mayor o menor grado, es una acción que todos practican.
- «Muchas universidades publican reglas que impiden a los estudiantes entregar el mismo ensayo para obtener créditos en diferentes asignaturas.

«En FLACSO Sede Ecuador, el Reglamento General Interno de Programas Docentes, en su artículo 191, considera como una de las faltas a la ética académica, sujeta a sanciones, la "presentación de un mismo trabajo escrito para cursos distintos, sin la autorización de los profesores que hayan dictado esas materias y la aprobación de la comisión docente".

## «El Plagio y el Internet

- «Es un problema de creciente magnitud: Existe un creciente acceso a internet y una incontable cantidad de fuentes disponibles, no todas de naturaleza confiable.
- «En la mayoría de los casos, aplican las mismas reglas que para el material escrito: cuando el que escribe debe mencionar ideas o referencias de un sitio de Internet, debe citar esa fuente.
- «Si un/a escritor/a quiere utilizar información visual o gráficas de un sitio de Internet, por lo general aplican las mismas reglas.
- «No todas las fuentes son confiables.»

ORDENANZA N°	1		
F. A.	TÉC. UNIV. MARIANA SANTOS	Prof. SILVIA AMALIA BENCHIMOL	Prof. CARLOS BRAJAK
	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE POSGRADO	BEGANO